



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	47

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	53

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	79

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	86
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1004-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06700269-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza", en el partido de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno (\$ 84.572.601) a la que agregándole la suma de pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta con diez centavos (\$ 8.457.260,10) para ampliación e imprevistos, y la suma de pesos ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis con un centavo (\$ 845.726,01) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con once centavos (\$ 93.875.587,11), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante PV-2018-13699852-GDEBA-SSIHMIYSPGP la Subsecretaria de Infraestructura Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante IF-2018-07078313-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante NO-2018-04750336-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante PV-2018-13835405-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión Ex Post por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-14546431-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-14546884- GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-14546936-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

PLANO-2018-06796556- GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-06794597-GDEBA-DPYPMIYSPGP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 4/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza", en el partido de General San Martín, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno (\$ 84.572.601,00) a la que agregándole la suma de pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta con diez centavos (\$8.457.260,10) para ampliación e imprevistos, y la suma de pesos ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis con un centavo (\$845.726,01) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con once centavos (\$93.875.587,11), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina SÁNCHEZ GÓMEZ (D.N.I. 35.331.023), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

C.C. 8.683

RESOLUCIÓN N° 158-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de julio de 2018

VISTO el expediente N° 22500-35006/16 Cuerpos I al XIII mediante el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de la Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado de Agustina COLOMBO y otros, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de los Decretos N° 1626/12, N° 1171/14, N° 2383/15, N° 2498/15, N° RESOL-2017-189-GDEBA-MAGP cuyas copias obran debidamente certificadas a fojas 1376/1406, 2522/2525 respectivamente, donde se designaron a los agentes Agustina COLOMBO y otros como Personal de la Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado;

Que para el caso particular de la agente Agustina COLOMBO corresponde desde el 1° de enero de 2016 y hasta el 16 de mayo de 2016, el período a reconocer como legítimo abono en los citados términos;

Que en relación a la situación de la agente Micaela CANGGIANELLI, se deja establecido que mediante RESOL - 2017 - 14 - GDEBA - MAGP, de fecha de 18 de julio de 2017, cuya copia se adjunta a foja 2520/2521, se le reconoció a la mencionada los servicios prestados como Personal de la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y hasta el 12 de julio de 2016, por haberse producido su fallecimiento el día 13 de julio de 2016;

Que atento a lo informado mediante Circular de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 5 de fecha 12 de diciembre de 2008, dicha tramitación debe considerarse como reconocimiento de servicios, a fin de regularizar la situación de los agentes en cuestión durante el Ejercicio 2016;

Que a foja 2509 del Cuerpo XIII la Asesoría General de Gobierno, desde su competencia, no tiene observaciones que formular al presente reconocimiento, razón por la cual autoriza al dictado del presente acto administrativo declarando de legítimo abono el pago de las sumas establecidas, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que certifican la prestación;

Que la Fiscalía de Estado toma intervención a foja 2511 del Cuerpo XIII dejando establecido que podrá dictarse el acto administrativo mediante el cual se reconozcan las funciones cumplidas por los agentes que se mencionan en el Anexo N°: IF-2018-12573498-GDEBA-DLDPPMAGP, con la retribución que en cada caso se indica y durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, a excepción de Agustina COLOMBO cuyo reconocimiento corresponde durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y hasta el 16 de mayo de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, el desempeño como Personal de la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a Agustina COLOMBO (DNI N° 34.296.147, Clase 1989) en un cargo con retribución equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Ocupacional Administrativo, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y hasta el 16 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 2º: Reconocer en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, el desempeño como Personal de la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a los agentes que se mencionan en el Anexo N°: IF-2018-12573498-GDEBA-DLDPPMAGP, con la retribución que en cada caso se indica y durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios certificantes.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido como de legítimo abono las sumas percibidas en concepto de remuneración mensual durante el período citado en el artículo que antecede, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Agroindustria.

C.C. 8.691

RESOLUCIÓN N° 1247-IPLYCMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2319-5219/1989 -caratulado-"Dirección Provincial de Lotería- Disposición 84/89 implementando" Quiniela Múltiple" y Reglamento de juego", y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N° 962/09 y su modificatoria se aprobó el Reglamento de Quiniela Múltiple;
 - Que con el fin de redefinir el mercado lúdico de la Provincia, se relevan todos los juegos que comercializa el Instituto;
 - Que el juego denominado "Quiniela Múltiple", es por antonomasia el de mayor atractivo para el público apostador;
 - Que desde hace varias décadas dicho juego no ha tenido modificaciones respecto a la estructura de premios; Que en otras jurisdicciones se comercializa el Juego Quiniela con cinco (5) cifras;
 - Que a fin de poder medir el impacto comercial y la aceptación del público, se debería someter a un período de prueba;
 - Que de aprobar esta modificación, se debería establecer cuál es el monto con el que se premiará a los apostadores que resultaren beneficiados, cuál sería el tope de banca, cuál sería la apuesta mínima de la variante, y si la venta será anticipada o de forma diaria;
 - Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, la Dirección Provincial de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídico Legal;
 - Que ha intervenido Asesoría General de Gobierno a Fs. 444, realizando observaciones desde lo formal, las cuales ya han sido plasmadas;
 - Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto rubricar el presente acto administrativo;
 - Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias;
- Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la incorporación de apuestas a cinco (5) cifras y modificar el Artículo 6º inc. a) del Reglamento de Quiniela Múltiple, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 6º.**- El juego de Quiniela Múltiple consiste en efectuar uno de los siguientes tipos de apuesta:

a) Apuesta Directa: Es aquella que se efectúa a un número de uno, dos, tres, cuatro o cinco dígitos y al lugar que el mismo ocupe en el sorteo, que podrá ser el primero y hasta el quinto, décimo y vigésimo lugar de ubicación y al extracto de sorteo de la/s jurisdicción/es seleccionadas."

ARTÍCULO 2º. Reformar el Artículo 13 del citado reglamento, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 13** Los sorteos de Quiniela de la Provincia de Buenos Aires se regirán por las siguientes normas: Sistema de sorteo con seis (6) globos.

a. En los globos denominados unidad, decena, centena, unidad de mil y decena de mil se colocarán diez (10) bolillas numeradas de del 0 al 9 las que confeccionarán un número de 5 cifras.

b. En el globo denominado premio se colocarán veinte (20) bolillas numeradas del 1 al 20, indicadoras del número de ubicación del extracto.

c. Efectuado el anuncio de las extracciones realizadas, se hará constar en el acta y en el indicador que se utilice para conocimiento público el resultado obtenido y se introducirán únicamente las bolillas correspondientes a los globos de unidad, decena, centena, unidad de mil y decena de mil.

d. Concluido el sorteo se confeccionará el extracto oficial de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires.”-

ARTÍCULO 3º. Modificar el Artículo 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

”ARTÍCULO 18.- Los aciertos se abonarán en la siguiente forma incluido el monto de la suma apostada: a la última cifra siete (7) veces lo apostado; a las dos (2) últimas cifras setenta (70) veces lo apostado; a las tres (3) últimas cifras seiscientos (600) veces lo apostado; a las cuatro (4) últimas cifras tres mil quinientas (3500) veces lo apostado; a las cinco (5) cifras diez mil (10.000) veces lo apostado; y para el caso de apuestas en redoblona a las dos (2) últimas cifras ochenta (80) veces en ambas posturas.”-

ARTÍCULO 4º. Establecer el Tope de Banca, para esta nueva modalidad en seis (6) veces la recaudación obtenida en jugadas a dos, tres, cuatro y cinco dígitos y redoblonas conjuntamente, y modificar el Artículo 19 del citado Reglamento, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 19.- El pago de los aciertos con que resulten beneficiadas las apuestas de Quiniela queda limitado para cada sorteo hasta las sumas que se establecen a continuación como Topes de Banca

a) En jugadas a un dígito, el Tope de Banca queda establecido en seis (6) veces la recaudación obtenida en jugadas a un (1) dígito.

b) En jugadas a dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5) dígitos y redoblonas, el correspondiente Tope de Banca queda establecido en seis (6) veces la recaudación obtenida en jugadas a dos, tres, cuatro, cinco dígitos y redoblonas conjuntamente.

Cuando el monto de los aciertos en un sorteo, supere, independientemente para cada tipo de jugada a) y/o b), el correspondiente Tope de Banca, el pago de los mismos se efectuará a prorrata, es decir, serán abonados en forma proporcional al acierto logrado. No obstante facultase a la Dirección Provincial de Juegos y Explotación a abonar los aciertos íntegramente, cuando motivos comerciales así lo requieran. Esta determinación deberá ser avalada por la Presidencia del Instituto, con el pertinente dictado de Resolución, aprobando tal determinación.”-

ARTÍCULO 5º. Fijar la apuesta mínima de esta modalidad en paridad con el resto de las apuestas mínimas del juego Quiniela Múltiple.-

ARTÍCULO 6º. Fijar un período de prueba de 120 días para la comercialización de la variante, el que será contado a partir de la fecha en que se dicte la Disposición aprobatoria de los programas de sorteos, suscripta por la Dirección de Juegos de este Instituto.--

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Matias Lanusse, Presidente.

C.C. 8.754

RESOLUCIÓN N° 16-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de enero de 2018

VISTO el EX 2017-4451413-GDEBA-DCYSAMEGP, el artículo 78 de la Ley N° 13767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el artículo 11 de la Ley N° 14989, el Decreto-Ley N° 7647/70, el Decreto N° 3150/09 y la Resolución N° 26/16, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 78 de la Ley N° 13767 y a efectos de actualizar los montos establecidos en el Decreto N° 3150/09, se dictó la Resolución N° 26/16 mediante la cual se modificaron los montos establecidos en el artículo 1° y artículo 2° incisos b) y c) del Anexo Único del Decreto mencionado;

Que el artículo 78 del Decreto N° 3260/08 establece que los fondos permanente serán creados en cada Jurisdicción o Entidad, por la autoridad máxima respectiva;

Que el Decreto-Ley N° 7647/70 en su artículo 3° establece que la competencia de los órganos de la Administración Pública se determinará por la Constitución de la Provincia, las leyes orgánicas administrativas y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y las entidades autárquicas. La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia salvo los casos de delegación, sustitución o avocación previstos por las leyes;

Que el artículo 11 de la Ley N° 14989, determina que los Ministros Secretarios y los Secretarios podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivas carteras en los funcionarios que determinen, conforme la organización de cada área;

Que en virtud de lo expuesto, es que se impulsa la presente delegación a efectos de mayor celeridad al trámite en cuestión y descentralizar las cuestiones operativas del mismo;

Que han dictaminado Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 13767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el artículo 11 de la Ley N° 14989, el Decreto-Ley N° 7647/70, el Decreto N° 3150/09 y la Resolución N° 26/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Delegar en la Dirección General de Administración, según las respectivas esferas de su competencia, de acuerdo a las normas que regulan la materia objeto de la presente Resolución, el ejercicio de las siguientes facultades:

1.- Otorgar a las distintas reparticiones de este Ministerio los fondos para el funcionamiento de cajas chicas a fin de atender los gastos que se originen en necesidades eventuales de la actividad diaria, como así también, los gastos necesarios e imprevisibles que puedan presentarse durante el ejercicio 2018 que deban abonarse al contado.

2.-Determinar los responsables del manejo de los fondos de cajas chicas.

3.-Habilitar cajas chicas mediante el empleo de sistemas informatizados de gestión de abastecimiento de bienes y servicios implementados sobre plataformas de pago electrónico a través de la modalidad de tarjetas magnéticas.

4.- Autorizar el cambio de responsables del manejo de fondos de cajas chicas mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

5.- Actualizar y modificar los montos de cajas chicas con las limitaciones establecidas en el artículo 78 de la Ley N° 13767.

6.- Proceder a la apertura y cierre de movimientos de caja chica. 7.-Emitir el informe de rendición final.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro.

C.C. 8.747

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 2116- DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 05828-2686221/2018, la RESFC-2018-1076-GDEBA- DGCYE, la RESFC-2018-1661-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las tareas de campo, relevamiento de datos y auditoría de las gestiones administrativas y operativas llevadas a cabo en el Consejo Escolar de General Pueyrredón surge que el citado Consejo Escolar ha incurrido en graves irregularidades, tanto en la administración de los fondos recibidos como en la rendición de cuentas de los mismos;

Que en virtud de las anomalías que se desprenden de dichos informes fue necesario el dictado de la RESFC-2018-1076-GDEBA-DGCYE, mediante la cual se designó como avocador al Sr. Roberto Angrisani, quien renunció por cuestiones personales a partir del día 11 de junio de 2018. A raíz de ello por RESFC-2018-1661-GDEBA-DGCYE se designa al Sr. Marcelo López como avocador del Consejo Escolar de General Pueyrredón;

Que por razones personales el mismo deja de cumplir funciones en el cargo de avocador de dicho Consejo Escolar a partir del día 3 de agosto de 2018, cuya renuncia luce en IF- 2018- 14611136-GDEBA-DPLYTDGCYE;

Que surge la necesidad imperiosa de preservar la funcionalidad institucional del Consejo Escolar en cuestión, en procura de salvaguardar el interés público de la comunidad educativa y la correcta utilización de fondos públicos;

Que en virtud de ello se delegan en el Director Provincial de Consejos Escolares, Sr. Marcelo Di Mario, las facultades establecidas en los artículos 155, 164, 165, 166 y 170 de la ley 13.688, por un plazo máximo de 60 días;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a) e y) y artículo 177 de la Ley 13.688; Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia del Sr. Marcelo López (DNI 12.516.326) en carácter de avocador del Consejo Escolar de General Pueyrredón, a partir del día 3 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º. Delegar las facultades establecidas en los artículos 155, 164, 165, 166 y 170 de la ley 13.688, como así también todas las acciones necesarias para lograr la normalización del funcionamiento del Consejo Escolar de General Pueyrredón en el Sr. Di Mario Marcelo (DNI 21.671.836), en su carácter de Director Provincial de Consejos Escolares, a partir del día 3 de Agosto de 2018 por un plazo máximo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial, y el Subsecretario de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, comunicar a la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial, Subsecretaria Administrativa, Subsecretaria de Educación y Subsecretaria de Recursos Humanos, a la Auditoría General, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, de Infraestructura Escolar, de Políticas Socio-Educativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Logística, al Consejo Escolar de General Pueyrredón, a la Dirección de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

María Florencia Castro, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General.
C.C. 8.694

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 14-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 31 de julio de 2018

VISTO el expediente EX-2018-11160344-GDEBA-SDCADDGCYE-DGCYE mediante el cual tramita el otorgamiento de un cuarto anticipo a cuenta de la política salarial para el personal docente, las Leyes N° 10.579, N° 13.552, N° 14.989- y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo, bajo el entendimiento de que los docentes de la Provincia se constituyen como uno de los principales actores para el sostenimiento de la educación pública, se ha empeñado en realizar el mayor esfuerzo para otorgar a los mismos la mejor condición salarial posible, acercando propuestas en el ámbito específico;

Que el Estado empleador y las asociaciones sindicales que representan al cuerpo docente de la Provincia, han celebrado reuniones que han revestido el carácter de negociaciones paritarias los días 15, 22 y 28 de febrero, 21 de marzo, 4 y 20 de abril y 23 de julio del corriente año, como asimismo, han conformado mesas técnicas salariales los días 30 de noviembre de 2017 y 9 de marzo de 2018, con el objeto de concertar un acuerdo que defina la política salarial a aplicarse a los docentes que se desempeñan en el Sistema Educativo Provincial;

Que las partes negociadoras no han consensuado al momento las reglas de carácter salarial que regirán para el año 2018;

Que por Resoluciones Conjuntas de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Economía N° 3/18, N° 6/18 y N° 11/18, se estableció, respectivamente, el pago de tres anticipos a cuenta de la política salarial que se acuerde para el año 2018;

Que la finalidad primordial que han perseguido los actos administrativos referidos, ha sido resguardar la indemnidad de los salarios de los docentes de la Provincia, mientras se efectúan las negociaciones paritarias de carácter salarial con las asociaciones sindicales representativas del sector;

Que por la presente, se propicia otorgar un cuarto anticipo a cuenta de la política salarial que se acuerde para el corriente año, pagadero en el mes de julio de 2018, al personal docente que se desempeña bajo dependencia funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la Ley N° 10579, como así también a todo el personal que, fuera del régimen normado por dicha Ley, se desempeña como docente en los diversos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial;

Que el pago del mentado anticipo alcanza, asimismo, a los agentes de servicios educativos de gestión privada, quienes lo percibirán en proporción a la subvención o aporte estatal acordados, en el mes de julio de 2018;

Que han tomado la intervención propia de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 19 de la Ley N° 14989, 69 inciso k) de la Ley N° 13688 y 201 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Establecer para el personal docente que se desempeña bajo dependencia funcional de la Dirección General de Cultura y Educación en el marco estatutario de la Ley N° 10.579; un pago remunerativo por persona, pagadero en el mes de julio de 2018, en carácter de anticipo, a cuenta del aumento que se acuerde para el mes de junio, que ascenderá a:

-pesos un mil seiscientos veinticinco (\$ 1.625) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$ 15.000). –

-pesos dos mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 2.437,50) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos quince mil (\$ 15.000) e inferior o igual a pesos veinte mil (\$ 20.000).

-pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos veinte mil (\$ 20.000) e inferior o igual a pesos treinta mil (\$ 30.000).

-pesos cuatro mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4062,50) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes que a escala salarial de diciembre de 2017 hubieran percibido en el mes de junio de 2018, una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTÍCULO 2°: Las sumas referenciadas en el artículo 1° serán abonadas a aquellos agentes que se encuentren activos en el mes de junio de 2018 de forma proporcional a los días trabajados.

A aquellos agentes que aún no tengan registrada y procesada su alta o baja en el sistema de liquidación de haberes al momento del pago del anticipo, se les realizarán los ajustes correspondientes en las siguientes liquidaciones.

En el caso de las horas cátedra, el mencionado anticipo se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias, otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.

ARTÍCULO 3°. Determinar que las sumas referenciadas en el artículo 1° serán percibidas por los agentes de servicios educativos de gestión privada en proporción a la subvención o aporte estatal acordado. Dichos importes serán liquidados en el mes de julio de 2018.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el anticipo salarial normado en el artículo 1° del presente, alcanza al personal docente que percibe su retribución mediante hora cátedra y/o módulo y se desempeña fuera del régimen normado en la Ley N° 10579, en los diversos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Sanchez Zinny, Director General; **Hernán Lacunza**, Ministro.

C.C. 8.746

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 387-MEGP-18

EX - 2018 - 12788104 - GDEBA - DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 8.692

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 389-MEGP-18

EX - 2018 - 12418483- GDEBA - DAEPYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

C.C. 8.693

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 528-MGGP-18

EX-2018-04643847-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial los festejos realizados por el 107 aniversario de la creación de la localidad de San Cayetano, celebrado el día 13 de marzo del corriente año.

C.C. 8.698

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 529-MGGP-18

EX-2018-04644373-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 50 Aniversario de la Fundación del Club Colonos Unidos de la Localidad de Agustín Roca, Partido de Junín.

C.C. 8.699

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 548-MGGP-18

EX-2018-06408357-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 195 aniversario de la fundación de la ciudad de Tandil, celebrado el día 4 de abril de 2018, y de los festejos alusivos producidos en la fecha.

C.C. 8.700

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 549-MGGP-18

EX-2018-06708438-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial el 239 aniversario de la fundación de la localidad de Chascomús, que se celebró el día 30 de mayo de 2018.

C.C. 8.701

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 550-MGGP-18

EX-2018-05005976-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, los actos en conmemoración del 61 Aniversario de la Autonomía Municipal de Berisso.

C.C. 8.702

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 551-MGGP-18

EX-2018-06506347-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 109 aniversario de la fundación de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, celebrado el día 4 de abril de 2018.

C.C. 8.703

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 552-MGGP-18

EX-2018-02418368-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 163 Aniversario de la creación de la ciudad de Chivilcoy y de los actos evocativos que se desarrollaron en su conmemoración.

C.C. 8.704

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 553-MGGP-18

EX-2018-02416522-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, los festejos y la conmemoración del 136 aniversario de la ciudad de Necochea, celebrado el 12 de octubre de 2017.

C.C. 8.705

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 554-MGGP-18

EX-2018-02411230-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 140 Aniversario de la localidad de Alberti, conmemorado el día 27 de octubre de 2017.

C.C. 8.706

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 555-MGGP-18

Expediente: EX - 2018- 02417449-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 111 aniversario de la localidad de Carlos Salas, partido de Lincoln, celebrado el día 12 de octubre de 2017.

C.C. 8.707

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 556-MGGP-18

Expediente: EX-2018-04645524- GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 109 Aniversario de la creación de la localidad de Moquehua, y de los actos evocativos que se desarrollaron en su conmemoración.

C.C. 8.708

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 557-MGGP-18

Expediente: EX-2018-06414292-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial los festejos por la conmemoración del 144 aniversario de la ciudad de Mar del Plata, celebrado el día 10 de febrero de 2018.

C.C. 8.709

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 558-MGGP-18

EX-2018-06417851 -GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial los festejos realizados con motivo del 79 aniversario de la localidad de Carlos Tomás Sourigues, partido de Berazategui, que se conmemoró el día 15 de abril de 2018.

C.C. 8.710

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 559-MGGP-18

EX-2018-04699494 -GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el Primer Encuentro de Soldados clases 1962/1963 partícipes del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), durante el conflicto de Malvinas, pertenecientes al Grupo de Artillería 101 (GA 101), Junín (Buenos Aires), organizado por Agrupación TOAS, GA 101, que se llevó a cabo el día 2 de abril de 2018, en la ciudad de 9 de Julio.

C.C. 8.711

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 593-MGGP-18

EX-2018-02249913-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 113 Aniversario de la fundación de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2017.

C.C. 8.712

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 594-MGGP-18

EX-02411612-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, 154 Aniversario de la ciudad de 9 de Julio, cabecera del partido homónimo, que tuvo lugar el día 27 de octubre de 2017.

C.C. 8.713



MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 595-MGGP-18

EX-2018-02416091-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 148 Aniversario de General Pinto, cabecera del partido homónimo, celebrado el día 23 de octubre de 2017.

C.C. 8.714

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 596-MGGP-18

EX-2018-06651217-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, la 48 Conferencia del Distrito 4920 de Rotary Internacional, organizada por el Rotary Club Tres Arroyos, llevada a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo del año 2018, en la ciudad de Tres Arroyos.

C.C. 8.715

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 597-MGGP-18

EX-2018-02416808-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, los festejos y la conmemoración del Aniversario 129 de la ciudad de Miramar, que tuvo lugar el día 20 de septiembre de 2017.

C.C. 8.716

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 598-MGGP-18

EX-2018-02408643-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 110 Aniversario de la fundación de la ciudad de General Juan Madariaga que se celebró el 8 de diciembre de 2017.

C.C. 8.717

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N°599-MGGP-18

EX-2018-02412008-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial el 99 aniversario del Partido de Leandro N. Alem, que tuvo lugar el día 28 de octubre de 2017.

C.C. 8.718

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 600-MGGP-18

EX-2018-02409334 -GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 67 aniversario de la ciudad de Arrecifes, conmemorado el día 31 de agosto de 2017.

C.C. 8.719

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 601-MGGP-18

EX-2018-05133195-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, los actos realizados en conmemoración del 150 Aniversario del partido de Benito Juárez.

C.C. 8.720

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 602-MGGP-18

EX-2018-04643242-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, los festejos realizados por el 162 aniversario de la fundación de la localidad de Las Flores, que se celebró el día 25 de marzo del corriente.

C.C. 8.721

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 603-MGGP-18

EX-2018-02418703-GDEBA-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial, el 128 Aniversario del partido de General Arenales, conmemorado el día 6 de septiembre del año 2017.

C.C. 8.722

Disposiciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN N° 3200/18

LA PLATA, 06 DE AGOSTO DE 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-20031-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);
Por ello,

EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17(T.O. RN N°40/17) DISPONE

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de septiembre de 2018, en el tres con setenta y seis y sesenta y ocho por ciento (3,7668%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Silvia M. Marchioni, Gerente de estadísticas Tributarias.

C.C. 8.729

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: Sin Costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos
Pliego: sin costo
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.
Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 903 y J.I. N° 904 del distrito de General las Heras / J.I. N° 913, J.I. N° 916, J.I. N° 906 y J.I. N° 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. N° 940, J.I. N° 917, J.I. N° 948, J.I. N° 935 y J.I. N° 914 de Merlo
Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$ 30.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-0120000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 21.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-0120000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N°

915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$19.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública N° 128, 129, 130, 131 132 y 133/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2	Expediente N°
128/2018	XIII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 HORAS	-06583/INT/18
129/2018	XII	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06582/INT/18
130/2018	XI	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 11:00 HORAS	06581/INT/18
131/2018	XV	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 12:00 HORAS	06585/INT/18
132/2018	X	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06580/INT/18
133/2018	XIV	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06584/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (son pesos once mil ciento veintitres).

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.418 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 134/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Integrales en la Construcción de Central de Emergencias en Arieta y Asamblea, de la localidad de La Tablada.

Fecha apertura: 04 de septiembre de 2018, a las 11:00 Horas.

Expediente N°: 3096/2017 Int.

Valor del pliego: \$ 5585 (Son pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 8.419 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Pública N° 137, 138 y 139/18

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de presentación de sobres y apertura del sobre N°2	Expediente N°
137/2018	XVI	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HORAS	06929/INT/18
138/2018	XVII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 09:00 HORAS	06930/INT/18
139/2018	XVIII	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LAS 10:00 HORAS	06933/INT/18

Valor del pliego: \$11.123.- (Son pesos once mil ciento veintitres)

Los pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo), en el horario de 08.00 a 14.00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.420 / ago. 9 v. ago. 15

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 32-0024-CDI18

POR 4 DÍAS – Objeto: prestación de un servicio de provisión de combustible y un sistema de administración del combustible, destinado a diecisiete (17) vehículos de la flota de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2018-07462915-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho (\$1.468.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://www.pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-74-GDEBA-SSCHMJGM.

C.C. 8.666 /ago. 10 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 46/18 Rectificativa

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión.

Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079769/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 58"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 59"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.453 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 47 /18

POR 5 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaria de vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079786/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Especial N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Primaria N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.454 / ago. 10 v. ago. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Art.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 450 días
Valor de pliego: \$ 13.500,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 25/18 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-2683/2018.
Objeto: "Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar-Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".
Plazo de Concesión: Diez (10) años y Diez (10) meses.
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día Trece (13) de Agosto de 2018, hasta el día Diecisiete (17) de Agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323.
Valor del Pliego: Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00.-).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintiuno (21) de Agosto de 2018, a las Diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.574 / ago. 13 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4934/18. Expte: 4132-40335/18.
Llámase a Licitación Pública N° 58/18 por la contratación de un servicio de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial dentro del ejido urbano del Municipio de Malvinas Argentinas, conforme la conceptualización de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias 14.426, 14.331, 13.393, 14774 y 15.002, Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su decreto reglamentario y normas concordantes.
Fecha de Apertura: 4 de septiembre de 2018.
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 30.000,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.570 / ago. 13 v. ago. 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS – Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles
**- CIUDAD ITUZAINGO. DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON
PEDIDO DE OFERTAS N° 167/18**
Expte. 3003-662/17
Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.
La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB Sector H, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
**- CIUDAD PILA. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
PEDIDO DE OFERTAS N° 158/18**
Expte. 3003-538/17



Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48, piso 13° de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**- CIUDAD RANCHOS. DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
PEDIDO DE OFERTAS N° 170/18**

Expte. 3003- 655/12

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de septiembre el corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia -Área Contratación de Inmuebles-, avenida 13 esq. 48, piso 13°, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.652 / ago. 13 v. ago. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 3/18

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Impermeabilización de Cubiertas" – Biblioteca Pública de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 06 de Septiembre de 2018 a las 9.00 horas. Ubicación: Av. 7 y Diag.78 – La Plata.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos ochenta y siete mil treinta y tres con 00/100.- (\$ 687.033,00).

Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. hasta el 24 de Agosto 2018.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 24 de Agosto de 2018.

Precio del legajo: pesos seiscientos noventa con 00/100.- (\$690,00).

C.C. 8.605 / ago. 13 v. ago. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".

PRÉSTAMO ARG 17/2006.

LPN N° 2/18 "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN", puerto San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 90 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA"

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires www.ec.gba.gov.ar, y revisar los documentos de licitación en la Dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 5 de Septiembre de 2018 ANTES DE LAS 10 HORAS. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 HORAS DEL DÍA "FECHA".

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 140.200,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900,

Oficina: s/n (Privada) Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico:privadapuertos@gmail.com Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar
Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.642 / ago. 13 v. ago. 17

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 99-0078-LPU18

POR 3 DÍAS - EX-2018-02908743-GDEBA-DPPSMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0078-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de insulinas, tiras reactivas y glucagón con destino al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente con Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), por un presupuesto estimado \$ 82.253.860,00, autorizado por RESOL-2018-186-GDEBA-SSASPMSALGP y RESOL-2018-199-GDEBA-SSASPMSALGP.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 31 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.629 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ALDOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-1085/18. Licitación Pública N° 03/18 - Decreto N°: 936/18.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a participar en Licitación Pública N°: 03/18, a los interesados en suministrar un Camión 0km Equipado con Barredora y Aspiradora de calles, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-1085/18. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día hasta el día 07 de septiembre de 2018 a las 09.30 Hs por ante la Dirección de Compras Municipal. La apertura de sobre tendrá lugar el 07 de septiembre de 2018 a las 10.00hs., en la misma Dirección municipal. Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), el cual podrá ser adquirido en la Dirección de Compras municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 07.00hs a 12.00 hs., hasta el día 06 de septiembre de 2018 a las 12.30 hs.- El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00).

C.C. 8.647 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Ampliación de la Delegación de la Localidad de Hilario ASCASUBI".

Expediente Municipal N° 2140/2018 Fecha de Apertura: 19/09/18.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos Presupuesto Oficial: \$ 3.710.325,93.

Costo del Pliego: \$ 2.105,16.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

C.C. 8.646 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión Del Sistema De Estacionamiento Medido Municipal".

Valor del Legajo: \$ 5.000.

Límite de Venta del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 13/09/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio. www.olavarria.gov.ar

C.C. 8.631 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4391/2018 - Decreto N° 1226/18. Llámese a Licitación Pública N° 19/2018 para: "Adquisición de Juegos para Plazas". -

Presupuesto oficial: \$ 5.780.000,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos Mil), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 06 de septiembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 10 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4528/2018 - Decreto Nº 1227/18. Llámese a Licitación Pública Nº 20/2018 para la Obra: "Ampliación del Centro de Zoonosis Municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 1.869.575,57-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 07 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 11 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4518/2018 - Decreto Nº 1524/18. Llámese a Licitación Pública Nº 21/2018 para la Obra: "Refacción Teatro Argentino". -

Presupuesto oficial: \$ 3.124.725,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 07 de septiembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 11 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4585/2018 - Decreto Nº 1229/18. Llámese a Licitación Pública Nº 22/2018 para: "Adquisición de materiales eléctricos para el Parque municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 3.025.458,99-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 06 de septiembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 12 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 8.636 / ago. 14 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 03-01-18

POR 2 DÍAS - Recambio de dos ascensores camilleros – H.M.R.S

Expediente: 18-00045-08

Presupuesto Oficial: \$ 4.480.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 08:00 a 14:00 horas en la Tesorería del sistema integrado de Salud Pública sito en calle Paz Nº 1400, de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires hasta el 03/09/2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/2018 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 03/09/2018 en el Departamento de Compras y Suministros, Paz 1400, de la ciudad de Tandil a las 10:00 horas.

Valor Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 8.685 / ago. 14 v. ago. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional Nº 4/18

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo Arg. 17/2006. "Repavimentación del Muelle Sur - Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás Licitación Pública Nacional Nº 4/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo Nº ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repavimentación del Muelle Sur- Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150 días).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.



7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 10:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.679 / ago. 14 v. ago. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG. 17/2006. "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN N° 3/18.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para las adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.753 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$84.572.601,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar

con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 846.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y contrataciones - Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9°, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs. a 15.00 hs.

Página Web:http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

C.C. 8.684 / ago. 15 v. ago. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo No. ARG-17/2006

"Provisión e instalación de líneas de media tensión- delegación portuaria Paraná inferior"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "PROVISION E INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION - DELEGACION PORTUARIA PARANA INFERIOR", Puerto San Nicolas, a ser contratado bajo el sistema de Unidad de Medida. El plazo de ejecución es de 160 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 05/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 05/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900, Oficina: s/n (Privada)

Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico:privadapuertos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.904 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/18. EX-2018-03326772-GDEBA-DGYCMJGP, para la Adquisición de frutas A-B destinadas a distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de agosto de 2018 hasta las 12:00 hs.

C.C. 8.697 / ago. 15 v. ago. 16

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMAS PERÓN**

Licitación Privada N° 4

POR 1 DÍA - Expediente N° 2906-17411/17
Servicio de Reconexión de gas en el Edificio B
Apertura de las Propuestas: día 22 de agosto de 2018 a las 11:00 hs., en el Dpto. Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", sito en Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 13 hs.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.745

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 21/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 21/18 - Expediente 2960-8782/18 para la adquisición de nitroprusiato y otros.
Apertura de Propuestas: Se realizara el día 22 de agosto del 2018 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.955.673,00 (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con (00/100))
Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).
C.C. 8.725

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 22/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 22/18 - Expediente 2960-8780/18 para la adquisición de cloruro de sodio y otros.
Apertura de Propuestas: Se realizara el día 22 de agosto del 2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.642.514,00 (dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos catorce con (00/100))
Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).
C.C. 8.726

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 23/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 23/18 - Expediente 2960-8783/18 para la adquisición de heparina sódica y otros.
Apertura de Propuestas: Se realizara el día 22 de agosto del 2018 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.814.090,00 (dos millones ochocientos catorce mil noventa con (00/100))
Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).
C.C. 8.727

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 24/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 24/18 - Expediente 2960-8785/18 para la adquisición de acenocumarol y otros.
Apertura de Propuestas: Se realizara el día 22 de agosto del 2018 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.821.933,00 (dos millones ochocientos veintinueve mil novecientos treinta y tres con (00/100))
Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).
C.C. 8.728

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 42/18

POR 1 DÍA – Expediente 2969-12207/2018. Llámese a Licitación Privada N° 42/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Limpieza por el período agosto-diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.
Apertura de Propuestas: El día 22 de agosto de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.734

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 113/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos (Aceite, yerba, etc.).

Fecha Apertura: 07 de septiembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 6923/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 4.345 (Son pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.735 / ago. 15 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 158/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador en el Hospital del niño de San Justo.

Fecha Apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 5392/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 3200 (Son pesos tres mil doscientos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.736 / ago. 15 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 25/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 678/2018. Expte.4121-4557/2018 - Para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector I -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, Te: 03487-443901.

C.C. 8.671 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 679/18. Expte. 4121-4558/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector II -2018".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-08-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443901.

C.C. 8.672 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 27/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 683/2018. Expte. 4121-4559/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector III -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443901.

C.C. 8.673 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 28/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 680/2018. Expte. 4121-4560/2018 - Para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector IV -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443901.

C.C. 8.674 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 29/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 677/2018. Expte. 4121-4300/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico-2018".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443901.

C.C. 8.675 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 32/18

POR 2 DIAS - Decreto Municipal Nº 674/18. Expte. 4121-4732/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la "Obra: Ensanche calle Caseros entre Teodoro Fels y Arribeños"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 31-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.272.825,00.-

Valor del Pliego: \$ 13.273,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Planificación e Infraestructura ubicada en la calle Rivadavia Nº 751, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.-

C.C. 8.676 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel en el edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, Prov. de Bs. As.

Mantenimiento de la Oferta: (30) días hábiles.

Venta e Inspección de Pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 31 de agosto de 2018 en Oficina de Compras de la Municipalidad

de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-518 E-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 4 de septiembre de 2018.

Recepción de Ofertas: hasta el 10 de septiembre de 2018 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 8.677 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 15-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 15-01-18: Reparación de Calzada de Adoquín o Granitullo.

Expediente: 010864/2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417 planta baja de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 06/09/2018.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

Apertura de Ofertas: el día 11 de septiembre de 2018 en la dirección de compras y suministros del municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 11 de septiembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.686 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 13-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 13-01-18: Acondicionamiento. Reforma Interna y Ampliación para Escuela Municipal de Teatro.

Expediente: 07681/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 5.238.884,01.

Venta e inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417 Planta Baja de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 10/09/2018.

Valor del Pliego: \$1000,00.

Apertura de Ofertas: el día 13 de septiembre de 2018 en la Dirección de Compras y suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, oficina N° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de septiembre de 2018, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.687 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 16-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 16-01-18: Repavimentación Av. Avellaneda y Av. Buzón.

Expediente: 0112012018

Presupuesto Oficial: \$19.715.346,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417 Planta Baja de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 10/09/2018, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: el día 13 de septiembre de 2018 en la dirección de compras y suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina n°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: hasta el día 13 de septiembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.688 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación de Servicio para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Red Vial Municipal Indio Rico (Cuartel VI).

Características: Tareas de emparejado, mantenimiento, conservación, nivelación, desagües, relleno de pantanos y entoscado de zonas bajas en una extensión total de 100 km, aproximadamente.

Apertura de propuestas: Lunes 3 de septiembre de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900 (Pesos Un Mil Novecientos).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, sita en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6; fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar
Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000 (Pesos Un Millón Novecientos Mil).
Decreto N° 1.092/18 – Coronel Pringles, 27 de julio de 2018.

C.C. 8.689 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-3200-SC-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 1 Vehículo Nuevo tipo Iveco Modelo Daily 55C17"

Presupuesto Oficial Total: \$1.600.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 21 de agosto 2018 al 18 de septiembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 18 de septiembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 19 de septiembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de septiembre de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 8.695 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°65/2018.

Objeto: Contratación de servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos patológicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.522.800,00.

Valor del Pliego: \$ 105.228,00.

Fecha de Apertura: 12-09-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22-08 al 24-08 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 29 y 30 de agosto de 2018

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/09/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 8.696 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 34/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Pública N° 34 /18. Segundo Llamado. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de piedra granítica, agregado granítico y tosca para uso vial para ser utilizados en el mejorado de calles de tierra, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 31/08/2018.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1077961/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -27 de agosto inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 8.723 / ago. 15 v. ago. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública Nº 14/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 10 de septiembre de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de Cordón Cuneta en Barrio Oeste"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 22.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.905.025,40.

C.C.8.724 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 28/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 28/2018. Expte. Nº 4059-3187/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Asfalto en Fortín Tiburcio". -

Plazo de para la Ejecución de las Obras: ciento veinte días (120) corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día miércoles (15) de agosto de 2018 y hasta el día viernes diecisiete (17) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.-

Presupuesto Oficial: Diez Millones setenta mil cuatro con 88/100 cvos.- (\$ 10.070.004,88)

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes (30) de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

C.C. 8.731 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 29/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 29/2018 – Expte. Nº 4059-3355/2018.-

Objeto: "Provisión de autos, camionetas y motos para Sub-Secretaría de Control Ciudadano"

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones nueve mil ochocientos con 00/100 ctvos.- (\$3.009.800,00.-).-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Quince (15) de agosto de 2018 y hasta el día Treinta (30) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.-

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos con 00/100 ctvos.-(\$ 1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Treinta y Uno (31) de agosto de 2018, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.732 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública Nº 18/18**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 7107 Dígito 8 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia".

Apertura: 06 de septiembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.380.522,50.-

Consulta del pliego: Hasta el 04 de septiembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 05 de septiembre de 2018.

Mediante Póliza hasta el 04 de septiembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 119.026,13.-

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 8.733 / ago. 15 v. ago. 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 57/18

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar la provisión de cuarenta (40) Dispositivos de Enrolamiento de Huellas Dactilares marca Secugem Hamster HSDU03P, o modelo que reemplace en modernidad a éste, destinados a la Autoridad de Registro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de agosto del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-787/18.

Secretaría de Administración Compras y Contrataciones.

C.C. 8.737

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.836

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.074

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición de servidores potenciados

Fecha de la Apertura: 27/08/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar Consultas: 17/08/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del Sitio web: 26/08/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.730

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LORENA ELIZABETH OVIEDO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-068.10-2008 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Lomas de Zamora ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 10 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Tercero: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo por la suma de \$ 377.438,80 (montos originales \$ 176.971,68 y \$ 165.298,19 e intereses por \$ 18.184,18 \$ 16.984,75) por los motivos enunciados en el Considerando Único. Artículo Tercero: Confirmar la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a ... y Lorena Elizabeth Oviedo, por la suma de pesos \$ 233.515,33 (monto original \$ 61.082,38 y \$ 131.383,59 e intereses por \$ 12.672,93 \$ 28.376,43) en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Único. Artículo Quinto: Notificar a los funcionarios alcanzados, y Lorena Elizabeth Oviedo el cargo que se les confirma por el Artículo Cuarto y fijarle el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General Receptoría y Procedimiento La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.428 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-308.0-2016, Municipalidad de del Pilar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar multas por las sumas de \$ 6.100,00 al empleado municipal Esteban Germán Tagliaferro,... (Artículo 16 inciso 4) de la Ley Nro. 10869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1) inciso 3) subinciso 3), considerando sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y octavo, apartados 2), 4) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio Artículo Trigésimo Séptimo: Declarar que los señores...Esteban Germán Tagliaferro,... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quincuagésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)”. La Plata, 30 de julio de 2018. Ricardo Cesar Patat.

C.C. 8.429 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora NÉLIDA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-061.10-2012 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de La Plata ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Primero: Dejar sin efecto la observación enunciada en el Considerando Segundo de la Resolución N° 491/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 correspondiente al Consejo Escolar de La Plata – Ejercicio 2012 y aprobar erogaciones por \$ 23.000,00, en mérito los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Segundo: Dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto al señor y a la señora Nélide Estefanía Fernández por la suma de \$ 25.478,73 (monto original \$ 23.000,00 e intereses por \$ 2.478,73), en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Tercero: Confirmar las sanciones de Multa de \$ 3.000,00 al señor y a la señora Nélide Estefanía Fernández, por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución. Artículo Cuarto: Notificar al Sr. y a la señora Nélide Estefanía Fernández de la sanción que se confirma en el Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 014099980120000186543 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernandez; Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César PATAT. Director General de Receptoría y Procedimiento. La Plata, 23 de julio de 2018.

C.C. 8.430 / ago. 9 v. ago. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-100.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Roque Pérez por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 11 de julio de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 8.431 / ago. 9 v. ago. 15

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - “NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ESQUIVEL VEDIA FERMIN ORLANDO D.N.I. 17.174.128.ME DIRIJO A USTEDES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N ° 2416-1217/2010 ALCANCE 18, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA

REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA NRO. 15, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 40 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE VILLARINO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA REYNOSO MARIANA ANA CARLA D.N.I. 29.495.133. LA PLATA, 29 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6530/17 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO:QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA A FAVOR DE MARIANA ANA CARLA REYNOSO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1161/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR KAREN AYELEN ERRECART Y OSCAR GUILLERMO IBARRA, QUIENES DECLARAN HABER INGRESADO AL INMUEBLE POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA REYNOSO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS VIVIENDA MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 ADJUDICATARIA REYNOSO, MARIANA ANA CARLA RESOLUCIÓN N°1161/11 ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6361. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES LAMARQUE DORA SUSANA D.N.I 25.039.557 Y SAUL ANGEL ANDRÉS D.N.I 25.719.557. LA PLATA, 31 DE ENERO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6755/12 ALCANCE 10 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 193 CALLE PAUNERO S/N PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA A FAVOR DE MÁXIMO GERMÁN FLUXA Y LAURA ELIZABETH ROMERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3380/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN DORA SUSANA LAMARQUE Y ÁNGEL ANDRÉS SAÚL, Oponiéndose al trámite de regularización, manifestando que con fecha 1 de junio de 2010 la superioridad policial dispuso el traslado del sr. SAÚL, RAZÓN POR LA CUAL TUVO QUE DEJAR DE HABITAR LA VIVIENDA, DEJANDO COMO CUIDADORES A LOS HOY ADJUDICATARIOS; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE PASADO, SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS REFERIDOS ADJUDICATARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE LA RESOLUCIÓN 359/90 ESTABLECE QUE LOS ADJUDICATARIOS QUE PRETENDAN DESIGNAR CUIDADORES DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, QUIÉN EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVA Y EMITIRÁ OPINIÓN. HASTA TANTO NO CULMINE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS ADJUDICATARIOS NO PODRÁN AUSENTARSE DEL INMUEBLE; ASIMISMO EL PLAZO DE AUSENCIA NO PODRÁ EXCEDER UN AÑO Y PODRÁ PROLONGARSE POR SEIS MESES MÁS EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN DE LA REPARTICIÓN; QUE POR LAS CONSTANCIAS AGREGADAS EN AUTOS SE DESPRENDE QUE LOS RECURRENTES NO HAN CUMPLIDO CON LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS, ESTANDO DOCUMENTADO QUE SE AUSENTARON DEL DOMICILIO A PARTIR DE JUNIO DE 2010 Y DEJARON AL CUIDADO DE FLUXA Y ROMERO EN ESE MISMO MOMENTO; SOLICITARON LA DESIGNACIÓN DE CUIDADOR A ESTE ORGANISMO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIN RESULTADO, MANIFESTANDO LOS OCUPANTES QUE ALQUILABAN LA VIVIENDA DESDE EL AÑO 2010;QUE POR LO EXPUESTO CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA, SIGUIENDO EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO; QUE HA EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA ;POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LAMARQUE, DORA SUSANA Y SAÚL, ÁNGEL ANDRÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA VIVIENDA CASA N° 193 – CALLE PAUNERO S/N. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO,

REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 521. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA VARGAS HILDA D.N.I 18.644.698. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-3819/2011 ALCANCE 7, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO CASA NRO. 5, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 12 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ORIENTE, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN.. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR PISANI MATIAS CESAR ALBERTO D.N.I. 30.395.594. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-5136/2001 ALCANCE 86 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO TORRE A PISO 2 DEPARTAMENTO E, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “248 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA Y PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRESENTE Y EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDIENTES. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE . LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIAMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 15. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTÍCULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SAMUDIO YANINA LORENA D.N.I. 32.561.149 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12886/14 ALCANCE 13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 20, MANZANA 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE YANINA LORENA SAMUDIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4484/14 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR MICAELA STEPHANIE NICOLE TEJERINA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE COMPRÓ LA VIVIENDA A UN TERCERO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA

LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA SAMUDIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ. VIVIENDA CASA N° 20, MANZANA 10. ADJUDICATARIO. SAMUDIO, YANINA LORENA. RESOLUCIÓN N° 4484/14. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4473. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA IBAÑEZ DANIELA INES D.N.I 34.382.642. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4126-5129/16 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 6, MANZANA I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS, OTORGADA A FAVOR DE MARÍA LUJÁN HERRERA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 5549/16 DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA ANTE ESTE ORGANISMO LA SEÑORA DANIELA INÉS IBAÑEZ, SOLICITANDO LA VIVIENDA PARA SÍ, AFIRMA QUE OCUPÓ EL INMUEBLE HABIÉNDOLO ENCONTRADO VACÍO, PERO DEBIÓ RETIRARSE POR PROBLEMAS CON LA SEÑORA HERRERA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA REFERIDA ADJUDICATARIA HABITA LA VIVIENDA JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2012; QUE TENIENDO EN CUENTA LO ACTUADO Y QUE LA ADJUDICATARIA OCUPA EN FORMA PACÍFICA Y CONTINUA LA VIVIENDA OBJETO DE AUTOS, CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN FORMULADA, CONTINUANDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA IBAÑEZ, DANIELA INÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS VIVIENDA CASA N° 6, MANZANA I. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4568. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR DEL VALLE, IGNACIO D.N.I 6.318.828 .LA PLATA, 8 FEBRERO 2018. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4085-17718/13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE D. FUNES N° 648, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE MARÍA LETICIA TÉVEZ Y IGNACIO DEL VALLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2522/13 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS OBRANTES EN AUTOS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA TÉVEZ Y SUS HIJOS, QUIEN MANIFIESTA HABITAR LA CASA DESDE EL AÑO 2006, HABIENDO SIDO ENTREGADA SU POSESIÓN POR EL MUNICIPIO, ASIMISMO DECLARA QUE EL SEÑOR DEL VALLE ERA SU PAREJA EN EL AÑO 2013 Y YA NO CONVIVE CON ELLA; QUE SE DEBE INTIMAR AL SEÑOR DEL VALLE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR; QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, NO DANDO CON EL PARADERO DEL SEÑOR IGNACIO DEL VALLE, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA MARÍA LETICIA TÉVEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ VIVIENDA CALLE D. FUNES N° 648. COADJUDICATARIO DEL VALLE, IGNACIO RESOLUCIÓN N° 2522/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA TÉVEZ, MARÍA LETICIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 545. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA MACIEL SUSANA EDITH D.N.I 32.862.844 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-10201/13 ALCANCE 5 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 88 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE SUSANA EDITH MACIEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4389/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA LILIANA CABRERA, JOSÉ ERNESTO BIARDO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE HABITAN EL INMUEBLE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, AGREGANDO COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN, INTIMANDO A LOS OCUPANTES A PONERSE AL DÍA EN LOS PAGOS; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ VIVIENDA CASA N° 88 ADJUDICATARIA MACIEL, SUSANA EDITH. RESOLUCIÓN N° 4389/13. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4471. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR HARISMENDY, DARIO GUSTAVO D.N.I 18.320.072. LA PLATA, 20 DICIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-963/10 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 57, MANZANA 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A FAVOR DE ADRIANA CAROLINA COUCHEZ Y DARÍO GUSTAVO HARISMENDY MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6138/10 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE EN UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA SE VERIFICA LA OCUPACIÓN DE LA CASA SOLO POR PARTE DE LA SEÑORA COUCHEZ, EN FORMA REAL Y PERMANENTE; QUE CON EL OBJETO DE QUE EL SEÑOR HARISMENDY SE PRESENTE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DEL SEÑOR DARÍO GUSTAVO HARISMENDY, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA ADRIANA CAROLINA COUCHEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA VIVIENDA CASA N° 57, MANZANA 3 COADJUDICATARIO HARISMENDY, DARÍO GUSTAVO RESOLUCIÓN N.º 6138/10. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA COUCHEZ, ADRIANA CAROLINA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6809. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROBALLO, GABRIELA CRISTINA D.N.I 32.320.300 Y TERESZCZUCH ALBERTO JUAN D.N.I 32.053.075. LA PLATA, 8 JUNIO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-451/10 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9, MANZANA 23 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL “880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 982/12 A ALBERTO JUAN TERESZCZUCH Y GABRIELA CRISTINA ROBALLO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA SEÑORA BLANCA CELINA LEIVA Y SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2013, HACIENDO SABER QUE INGRESÓ A LA VIVIENDA POR COMPRA REALIZADA A UN PARTICULAR; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA NOELIA BEATRIZ TOLEDO SANABRIA, RECLAMANDO SER ADJUDICATARIA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, YA QUE ELLA HABITÓ EL MISMO POR UNA CESIÓN DE PALABRA CON EL ANTIGUO TITULAR; QUE CORRESPONDE RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA YA QUE ELLA NO HABITA EN EL INMUEBLE; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE

REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO DEBERÁ RECHAZARSE LA OPOSICIÓN DEDUCIDA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESZCZUCH Y ROBALLO POR NO HABITAR LA VIVIENDA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA, NOELIA BEATRIZ Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA VIVIENDA CASA N° 9, MANZANA 23 ADJUDICATARIOS TERESZCZUCH, ALBERTO JUAN ROBALLO, GABRIELA CRISTINA RESOLUCIÓN N.º 982/12. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES –EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2405. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ZOCCOLI RICARDO SALVADOR D.N.I 12.360.646 .LA PLATA, 18 MAYO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2233/90 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA 86-B DEL BARRIO 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE ADJUDICADA A FAVOR DE RICARDO SALVADOR ZOCCOLI; QUE EN LOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DEL SEÑOR EDGAR OSCAR LÓPEZ DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE CONFORME SURGE DE LAS CONSTATAIONES DOMICILIARIAS QUE LUCEN A FOJAS 14/16 Y 25 SE HA VERIFICADO QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA, INFORMANDO EL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ DESIGNAR UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN QUE PUDIERAN EXISTIR CON RELACIÓN A LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: CASA 14, MANZANA 86-B, DEL BARRIO DE 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 13 IN FINE DEL DECRETO N° 699/10 – PRORROGADO POR RESOLUCIÓN N° 1809/12 Y RESOLUCIÓN N° 1687/14 – REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 Y MODIFICATORIAS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 2269. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SUAREZ MARIA MARCELA D.N.I 24.610.518 Y FERRARIO JUAN RAMÓN D.N.I 20.331.914. LA PLATA, 7 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-14642/99 ALCANCE 14, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 110 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JUAN RAMÓN FERRARIO Y MARÍA MARCELA SUÁREZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3323/13 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN JORGE HORACIO BONATO Y OLIVIA AURELIA DURÁN, QUIENES SE OPOENEN A LA REFERIDA ADJUDICACIÓN, MANIFESTANDO QUE FERRARIO Y SUÁREZ SE ENCONTRABAN CIRCUNSTANCIALMENTE EN LA VIVIENDA AL MOMENTO DE LA CONSTATACIÓN OCUPACIONAL, ATENTO LO CUAL SOLICITAN SE ANULE DICHO ACTO Y QUE LA ESCRITURACIÓN SE REALICE A SU NOMBRE; QUE DE LAS CONSTATAIONES REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR BONATO Y DURÁN; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL PRECIO DE LA VIVIENDA HA SIDO CANCELADO CON FECHA AGOSTO DE 2013 POR LOS OCUPANTES; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN ACTUAL Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR AL PLANTEO EFECTUADO POR BONATO, JORGE HORACIO

Y DURÁN, OLIVIA AURELIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 110 ADJUDICATARIOS FERRARIO, JUAN RAMÓN Y SUÁREZ, MARÍA MARCELA. RESOLUCIÓN N.º 3323/13. ARTÍCULO 2º. RECONOCER COMO ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR BONATO JORGE HORACIO Y LA SEÑORA DURÁN OLIVIA AURELIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3º. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N.º 6037. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ZABALO MAMONDE MARIA DULCE D.N.I 29.219.096. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-1970/2010 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CALLE GENERAL SAVIO 268, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 22 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LOBOS, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MAMONDE LIDIA D.N.I 10.324.847 . ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DOMINIAL. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

C.C. 8.485 / ago. 10 v. ago. 16

AGENCIA DE RECAUDACIÓN BUENOS AIRES SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Subgerente de la Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 17/2017, dispone: Artículo 1º. Rectificar el artículo 3º de la disposición sancionatoria n° 640/2015 scra de fecha 7 de octubre de 2015 dictada a fs. 38/41 por los motivos arriba expuestos. Artículo 2º: aplicar al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7), una multa del doscientos cincuenta por ciento (250%) del impuesto defraudado de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, importe que asciende a la suma de pesos trescientos cinco mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y siete centavos (\$305.154,87) por haber incurrido en la figura de “defraudación fiscal” prevista en el artículo 62 inciso b) del código fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) , por no haber depositado dentro del plazo previsto a tal fin por la resolución normativa n° 57/2012 de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires las sumas percibidas durante los períodos julio 2013, agosto 2013, septiembre de 2013, octubre 2013, diciembre 2013 y enero 2014 del régimen general de percepción. Artículo 3º. Hacer saber a parte interesada que esta disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la Vía recursiva, de conformidad con los términos previstos en dicho código de Marras. Artículo 4º. dejar constancia que tal como lo establece el Artículo 86 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, las decisiones administrativas finales, interlocutorias o de mero trámite que lesionen un derecho o un interés legítimo de un administrado o importen una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, son impugnables mediante recurso de revocatoria dentro de los diez (10) días de notificada, ello de conformidad con las previsiones del Artículo 89 de la citada norma. Artículo 5º. Regístrese por Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho, concrétese la notificación legal del presente acto, mediante remisión de ejemplar del mismo, al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7) en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 3750 (1822) Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y al responsable solidario señor Sergio Enrique Miller (D.N.I.: 10.649.252) en el domicilio de la avenida libertador N° 602 piso 7 (1001) ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 1141, piso 13 (1009) ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 832, entre piso, (1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, tanto para la notificación a la parte, como los destinados al legajo pertinente y registros que correspondan.

C.C. 8.583 / ago. 13 v. ago. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-956/16 Alc.3. Disposición N° 1032/17 de fecha 14 de agosto de 2017: Artículo 1º. aplicar a la firma Lavadero Melo (Cuit 30-7112370-8), sito en calle Melo N° 47, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Lavadero Industrial, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... por infracción al Artículo 18º del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 2º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro (\$ 7.775,94),... por infracción al artículo 8º y 24º de la Ley N° 11.720... (\$ 12.959,90),... por infracción al artículo 25º Inc. C de la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 3º. aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos Ley N° 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 4º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 10.367,92),... por infracción al artículo 2º y 3º de la resolución 592/00 complementaria de Ley 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 5º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800),... Por infracción al

artículo 4º y 7º del Decreto Nº 3395/96, reglamentario de la Ley Nº 5.965. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente artículo 6º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 7.775,94),... Por infracción al artículo 15º Inc. D del Decreto Nº 4318/98, complementaria de la Ley Nº 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.... Artículo 7º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... Por infracción al artículo 6º del Decreto Nº 4318/98, complementaria de la Ley Nº 11.459....La mencionada Multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.-Fdo. Lic. Nicolás Bardella – Director Provincial de Controladores Ambientales – OPDS.

C.C. 8.599 / ago. 13 v. ago. 17

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, continuando el procedimiento de destrucción iniciado por el P.R.O.D.E. Departamental (disuelto según Ac. 3892/18) hace saber que el día 27 del mes de septiembre del año 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución Nro. 1110/18 S.C.J.B.A., correspondiente a 103 legajos (1/17 al 103/17) integrados por 3572 expedientes del fuero civil y comercial, iniciados entre los años 1981 a 2011, 402 legajos (1 AL 18, 20 AL 29, 31 AL 61, 63 AL 64, 66 AL 86, 88, 90 AL 93, 95 AL 120, 122 AL 200, 202 AL 211, 214 AL 216, 218 AL 219, 221 AL 227, 229 AL 244, 246 AL 248, 250 AL 252, 254 AL 258, 260 AL 266, 268 AL 269, 271, 274, 277 AL 280, 282 AL 287, 289 AL 290, 293 AL 298, 300 AL 305, 308 AL 310, 312, 314 AL 316, 318 AL 326, 330 AL 335, 337 AL 346, 348 AL 352, 354 AL 356, 358, 362 AL 367, 372, 376, 378 AL 381, 385 AL 391, 393 AL 394, 399 AL 402, 404 AL 411, 413 AL 418, 420, 422 AL 429, 431 AL 433, 435, 437 AL 454, 456, 458 AL 462, 465 AL 472 Y 474/18, integrados por 9817 de expedientes contravencionales iniciados entre los años 1996 a 2013, un libro de certificación de firmas correspondiente al periodo transcurrido entre 23 de abril de 2009 y 12 de octubre de 2010, cuatro libros de autenticación de copias correspondientes al periodo transcurrido entre el 18 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2011 y seis libros de mandamientos y notificaciones correspondientes al periodo transcurrido entre el 13 de febrero de 2009 y el 17 de junio de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Moreno, y dos libros de certificación de firmas correspondientes al periodo transcurrido entre el 29 de septiembre de 2009 y el 26 de septiembre de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Gral. Rodríguez. - Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 26 de julio de 2018.- Silvana Zarecki, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.655 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS: La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente, en la Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APPELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
LOUREIRO CARIDARDE MARIA	DEPOSITO	13/09/99
LOPEZ FRANCISCO BENJAMIN	DEPOSITO	08/05/98
MASA JUAN JOSE	DEPOSITO	07/10/02
BOTTEGGA AQUILES	DEPOSITO	03/08/92
GIACOVINO ELSA	DEPOSITO	14/11/97

C.C. 8.662 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica, que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente en Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APPELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
PICCO MARIA	DEPOSITO	23/03/90
ELOSEGUI EDUARDO	DEPOSITO	22/10/01
CORONEL CATALINA	DEPOSITO	04/04/06

SUAREZ JOE ANTONIO	DEPOSITO	07/08/07
BARRERA JOPSE ANTONIO	DEPOSITO	28/11/86
BARRIONUEVO FRANCISCO	DEPOSITO	13/06/05
CARRIL PEDREIRA DELFIN	DEPOSITO	21/02/02
LEDESMA MARTINA	DEPOSITO	02/06/03
HESS ROSA	DEPOSITO	24/04/10
PEREZ ELENA	DEPOSITO	23/06/08
ROMERO REMIGIO	DEPOSITO	16/03/08
BRITOS MARIA CASASILDA	DEPOSITO	13/04/95
CHAZARRETA SERGIO A.	DEPOSITO	13/01/92
ARCONE ALFREDO	DEPOSITO	19/07/92
MAGNIFICO FRANCICO	DEPOSITO	18/03/03
MORENO MARIANO	DEPOSITO	15-08/02
GRIMALDI ARTURO DEPOSITO	DEPOSITO	31/07/98

C.C. 8.661 / ago. 14 v. ago. 16

PODER JUDICIAL ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE - CAMPANA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 03 de octubre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 autorizada el 30 de mayo de 2018 de 106 legajos integrados por 1854 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 departamental.

A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1115 del 27 de junio de 2018, de 211 legajos integrados por 1.645 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 y a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 departamentales.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 y concordantes de la Resolución SCBA 2049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 09 de agosto de 2018.

C.C. 200.285 / ago. 14 v. ago. 16

APOYO UNO S.A.S.

POR 2 DÍAS - Art. 60 de la Ley 19550. Comuníquese por 2 días mediante publicación en el Boletín Oficial que en la Reunión de Socios celebrada el 11/04/18 con motivo de la reforma del artículo N°3 de las disposiciones transitorias del Estatuto Social, se designa a los administradores de APOYO UNO S.A.S. CUIT 30715958003, con sede social en la calle Tres Arroyos N° 329, piso UF 4, Haedo, partido de Morón, Buenos Aires, quedando de la siguiente manera: Administrador Titular: Gustavo Alejandro Miragaya, DNI N° 25361732, CUIL/CUIT/CDI N° 20253617323. Administrador Suplente: Gustavo Javier Vallejo, DNI N° 20762606, CUIL/CUIT/CDI N° 20207626067. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. El socio.

Mn. 61.696 / ago. 15 v. ago. 16

SERVICIOS VITALES S.A.S.

POR 2 DÍAS - Art. 60 de la Ley 19550. Comuníquese por 2 días mediante publicación en el Boletín Oficial que en la Reunión de Socios celebrada el 22/05/18 con motivo de la reforma del artículo N°2, artículo N°3 y artículo N° 4 de las disposiciones transitorias del Estatuto Social, se designa a los socios de SERVICIOS VITALES S.A.S. CUIT 30715997815, con sede social en la calle Ruta 8 km N° 32500, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, quedando la misma constituida de la siguiente manera: Daniel Alberto Laxagueborde, suscribe la cantidad de 450000 acciones escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se designa como Administrador Titular a: Administrador Titular: Daniel Alberto Laxagueborde, DNI N° 22934445, CUIL/CUIT/CDI N° 20229344456. Siendo este el beneficiario final. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. El socio.

Mn. 61.698 / ago. 15 v. ago. 16

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-40445/13 Disposición N° 44/16 de fecha 3 de marzo de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor NELSON GIMENEZ CANTERO, DNI N° 94.627.692 con domicilio real en calle 514 entre 8 y 9 s/n

de la Localidad de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalentes a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en Reserva Natural Bahía Samborombón- Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 22

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-46273/14 Disposición N° 18/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ALBERTO RUBÉN GALLARDO, DNI N° 16.729.643, con domicilio real en la calle Lebenson N° 4473 de la Localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 13.484,15) equivalentes a cuatro (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inc. d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Marcelo Martinez – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 22

PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Destrucción de Expediente

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/12 y 11/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 2135 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2000. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 4957061. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Mar del Plata, 9 de agosto de 2018.

C.C. 8.751 / ago. 15 v. ago. 17

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA Destrucción de Expediente

POR 3 DÍAS - El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 17 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 551/18 de 22.398 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2008 (primer trimestre) en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verifícase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2018. DR. Santiago Dávila, Jefe del Archivo del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 8.750 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA Dirección Municipal de Cementerio

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a herederos de quien en vida fuera NITTO OLGA, cuyos restos se encuentran en la sección 21, letra R, Número 34; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 27 julio de 2018.

L.Z. 48.244

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente: 2147-007-1-43/2016 – Beneficiario: AGUADO, Diego Armando – Domicilio: Garibaldi n° 5050 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-g-13 – Titular de dominio: PORFIRIO, Antonio.-
- 2.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.215-215-b-44 – Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 3.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-b-44 – Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 4.- Expediente: 2147-007-1-132/2012 – Beneficiaria: RAMIREZ CARDONA, María Nubia – Domicilio: Darregueira n° 2522 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-316ab-11 – Titular de Dominio: MARISCO, Manuel Salvador y ACOSTA, Daniel Horacio.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-122/2017 – Beneficiaria: GUTIERREZ, Laura Leticia – Domicilio: Bermúdez 3135, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-190-190b-29 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA y COMPAÑIA SCA, JOSE ALVARADO y COMPAÑIA SCA, y GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-3198/1999 – Beneficiario: DEL RIO, Nestor Horacio – Domicilio: Catamarca 676-Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331k-3 – Titular de Dominio: BRUNE DE VEYRIOL, Teresa.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-172/2015 – Beneficiario: SANDOVAL GARRIDO, José Eduardo y MACIEL, Norma Beatriz – Domicilio: Chaco n° 4955 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-b-19 – Titular de Dominio: FRANZONI, Helvacio.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-82/2018 – Beneficiario: MERELES, Claudia Raquel – Domicilio: Plunkett n° 3740 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-i-39 – Titular de Dominio: MONACO, Araceli y MOYANO, Doralindo Nicolás.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-144/2017 – Beneficiario: MERKEL, Lucía Marina – Domicilio: Cuyo n° 1340 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-j-8-a – Titular de Dominio: GODIHNO, José.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-162/2017 – Beneficiario: VISCOSI, Juan Matías – Domicilio: Saavedra n° 2,645 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-311-ee-5 – Titular de Dominio: GIRGENTI, Saverio y REVELLI, Mazzaro.-
- 11.- Expediente: 2147-007-1-88/2018 – Beneficiaria: IBAÑEZ, Héctor Ariel – Domicilio: Rincón n° 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: MACAGNO, Carlos y Mario Oscar.-
- 12.- Expediente: 2147-007-1-269/2017 – Beneficiaria: MARTINEZ CARRASCO, Felicia Elena – Domicilio: Newton n° 2536 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-v-25 – Titular de Dominio: VILLARINO, José Guillermo.-
- 13.- Expediente: 2147-007-1-941/1997 – Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy – Domicilio: Coulin n° 864 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233-e-28 y 29 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-
- 14.- Expediente: 2147-113-1-27/2016 – Beneficiario: GARCIA, Edgardo Alberto – Domicilio: Pellegrini n° 78 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-A-52-13 – Titular de Dominio: PINI, Carlos y BARRIDE de PINI, Nicasia.-
- 15.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy n° 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 332-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 16.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy n° 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 17.- Expediente: 2147-007-1-4652/2009 – Beneficiario: ALENDE, Braian Nicolás – Domicilio: San Lorenzo n° 1753/55 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Qta.296-296-o-Pc. 4 – Titular de Dominio: de ANCHORENA y URIBURU, Leonor María Mercedes; María de las Mercedes Eufrasina; Emilio Nicolás; José Evaristo Nicolás y URIBURU de ANCHORENA, Leonor Emilia.-
- 18.- Expediente: 2147-007-1-424/2016 – Beneficiarios: MUSOTTO, Pablo Daniel y JUAREZ, Laura Zulema – Domicilio: Puente Picheuta n° 3.334 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: VI-E-Ch. 15-15-u-Pc. 11 – Titular de Dominio: VICENTE, Segundo.-
- 19.- Expediente: 2147-007-1-86/2018 – Beneficiaria: GAMARRA, Nancy Graciela – Domicilio: Enrique Julio n° 1.768 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-i-22 – Titular de Dominio: BRANDIZZI, Mario Julio.-
- 20.- Expediente: 2147-007-1-66/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Aníbal – Domicilio: El Resero n° 266/270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel; TARANTINO, Vitale Pardeuse; RODRIGUEZ STRUMIA, José Ubaldo y FERNANDEZ, Juan Carlos.-
- 21.- Expediente: 2147-111-1-4/2018 – Beneficiaria: CABRERA, María Angélica y QUESADA, Alberto Alfredo – Domicilio: Zona Rural – Villa Becchio – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-D-46-b-2 – Titular de Dominio: DIEZ, Elvira.-
- 22.- Expediente: 2147-007-1-97/2018 – Beneficiario: HERNANDEZ, Emiliano Miguel – Domicilio: Salinas Chicas n° 4.112 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-c-14 – Titular de Dominio: GUARROCHENA, Hilario.-
- 23.- Expediente: 2147-007-1-4/2018 – Beneficiaria: GARTNER, Graciela Noemí – Domicilio: México n° 2.406 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-t-1 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 24.- Expediente: 2147-007-1-19/2017 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, Marcelo José y ALONSO, Andrea Gabriela – Domicilio: Florencia Molina Campos n° 1.519 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.142-142-l-2 – Titular de Dominio: ARALDA, José.-
- 25.- Expediente: 2147-113-1-1/2017 – Beneficiarios: VIÑAS, Luis Estanislao y ORTIZ, Teresita – Domicilio: Primera Junta n° 1.137 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-288-35 – Titular de Dominio: MACAGNO, Mario Oscar.-
- 26.- Expediente: 2147-007-1-257/2017 – Beneficiarios: FUENTES, José Luis y CASTEC, Ema Esther – Domicilio: Caseros n° 1.824 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.303-303-j-26 – Titular de Dominio: FUENTES, José.-
- 27.- Expediente: 2147-007-1-32/2018 – Beneficiario: SALVO RIFFO, Leóndidas del Carmen – Domicilio: Jujuy n° 1.285 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.330-330-y-18 – Titular de Dominio: SGATTONI, Florindo.-
- 28.- Expediente: 2147-007-1-92/2012 – Beneficiario: MONTERO, Nicolás Marcelo – Domicilio: Pacífico n° 969 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-14 – Titular de Dominio: PADIN, José Marcelo; LIUZZI, Ricardo César; GUILLEN, Narciso Ismael.-
- 29.- Expediente: 2147-007-1-95/2018 – Beneficiaria: SANCHEZ, María Lorena – Domicilio: Charcas n° 1.103 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-293-c-29-a – Titular de Dominio: SOTO de ALONSO, Aurora.-
- 30.- Expediente: 2147-007-1-63/2018 – Beneficiarios: GONZALEZ, Miguel Anibal y MIRANDA, Martha Elena – Domicilio: Mitre n° 1.963 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-218-q-13 – Titular de Dominio: VIDELA de GONZALEZ, Aurora.-
- 31.- Expediente: 2147-007-1-99/2018 – Beneficiarios: MARTINEZ, Saúl Eduardo y PERIN, Miriam Haydeé – Domicilio: Guido Spano n° 4.068 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92-b-5 – Titular de Dominio: CORRADETTI y LUCCHERINI, Domingo Nazareno; María e Inés Cecilia.-
- 32.- Expediente: 2147-007-1-100/2018 – Beneficiaria: LAIME MERCADO, Rosa – Domicilio: Granada n° 576 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-g-18 – Titular de Dominio: MARTIN GONZALEZ, Bernardo.-
- 33.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca

– Nomenclatura Catastral: II-A-87-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-

34.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-

35.- Expediente: 2147-007-1-23/2017 – Beneficiario: TROSCASKY, Sergio Adrián – Domicilio: Luis Agote n° 3348 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.169-169-k-22 – Titular de Dominio: TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

36.- Expediente: 2147-007-1-101/2018 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, César Omar y BAZAN, Sandra Lucía – Domicilio: Agustín de Arrieta n° 4760/62 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-q-12 – Titular de Dominio: GALASSI, Raúl.-

37.- Expediente: 2147-007-1-140/2017 – Beneficiaria: HOLZMANN, Dora Beatriz – Domicilio: Sixto Laspiur 2453/2457, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233e-24 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-

38.- Expediente: 2147-007-1-3109/1999 – Beneficiario: SANCHEZ, Alberto Claudio – Domicilio: Godoy Cruz n° 1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.289-289-f-8 – Titular de Dominio: ARENAZ, José; ALRIC, Juan Enrique; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; DE LA FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro; GARCIA DEL RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUSI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Haydeé o Celia Haydeé; SPINELLI ARAOZ, Enrique y SPINELLI, José Mario.-

39.- Expediente: 2147-007-1-372/2016 – Beneficiario: DEL MORO, Carlos – Domicilio: Córdoba s/n° Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.11-Fr.IV-Pc. 27 – Titular de Dominio: REIMERS, Rodolfo.-

40.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

41.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

42.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

43.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

44.- Expediente 2147-007-1-104/2018 – Beneficiaria: LARI, Mirta – Domicilio: Rincon 1415, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-295m-2 – Titular de Dominio: PETRONI, Augusto Enrique y MORICONI, Nélica Dora.-

45.- Expediente 2147-007-1-273/2017 – Beneficiario: SCHROEDER, Adrián Alejandro – Domicilio: Francia n° 1882 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-b-27 – Titular de Dominio: PEREZ MARTIN, Julián.-

46.- Expediente 2147-007-1-241/2015 – Beneficiario: BIEN, José Ariel – Domicilio: Martín Malharro n° 3460 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-169-d-9 – Titular de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo.-

47.- Expediente 2147-007-1-4595/09 – Beneficiario: FLORES CARRASCO, Luis Gabriel – Domicilio: Colorados del Monte n°2751, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-246-j-25 – Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato.-

48.- Expediente 2147-007-1-27/2018 – Beneficiario: RIGOLA BRAMONA, Graciela Pilar – Domicilio: Martín Rodríguez n° 776 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-277-24 – Titular de Dominio: LUCAIOLI, José.-

49.- Expediente 2147-007-1-100/2016 – Beneficiarios: DIAZ, Carlos Maximiliano y PEREZ, Cintia Natalia – Domicilio: Tarija n° 1378 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 325-325-g-23 – Titular de Dominio: OVIEDO de UNSWORTH; SERRA y GARCIA, Josefa y ; Manuel.-

50.- Expediente 2147-007-1-306/2016 – Beneficiarios: ACOSTA, Oscar Octaviano y FLORES, Teresa Haydeé – Domicilio: Pampa Central n° 1.465 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 329-329-e-22 – Titular de Dominio: GARCIA, Pedro.-

51.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-23 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

52.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

53.- Expediente 2147-007-1-259/2017 – Beneficiaria: MELGAREJOS VELOSO, Mariol y Jacqueline Carmen – Domicilio: Berta Castañaga n° 1981 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 191-191-s-5 – Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario y Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GANIZ, José; COSTAS, Julio Alberto y BOHOSLAVSKY, Zoler.-

54.- Expediente 2147-007-1-68/2017 – Beneficiario: HENRIQUEZ, Mario Oscar – Domicilio: Enrique Julio n° 649 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 233-233-v-12 – Titular de Dominio: PEREZ FONTAN, Ceferino Ramón y José Luis.-

55.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos n° 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

56.- Expediente 2147-113-1-540/2015 – Beneficiaria: GONZALEZ, Daniela Fabiana – Domicilio: España n° 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-

57.- Expediente 2147-113-1-39/2016 – Beneficiaria: LOPEZ, Olga – Domicilio: España n° 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-

58.- Expediente 2147-113-1-33/2016 – Beneficiaria: VILLALVA de FUNES, Ada Celia – Domicilio: Belgrano n° 1.135 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-280-35 – Titular de Dominio: ARGUELLES, Mario Honorio Jesús; GAMUZA LIZARRAGA, Gabriel y ARGUELLES, Emilio Mariano.-

- 59.- Expediente 2147-007-1-108/2018 – Beneficiaria: BARRESI, Susana Beatriz – Domicilio: Chiclana nº 2534 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-g-22 – Titular de Dominio: ANGELES, Carlos Arnaldo.-
- 60.- Expediente 2147-007-1-107/2018 – Beneficiario: ELFEN, Leandro Esteban – Domicilio: Suiza nº 154 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-v-12 – Titular de Dominio: OBEID, Liliana Elena y Federico Ernesto.-
- 61.- Expediente 2147-007-1-112/2018 – Beneficiaria: FUENZALIDAD NUDELMAN, Ana Elizabeth – Domicilio: Sócrates nº 2.568 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-z-18 – Titular de Dominio: Rodolfo Oscar RIOS y Liliana Ester VERA de RIOS.-
- 62.- Expediente 2147-007-1-4817/2009 – Beneficiario: AXCEL, Ernesto Jorge – Domicilio: Avellaneda nº 2.981 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-ar-11 – Titular de Dominio: "BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L".-
- 63.- Expediente 2147-007-1-146/2016 – Beneficiarios: MARAZITA, Andres Ignacio y ITALIA, Daiana Mariel – Domicilio: Scalabrini Ortiz nº 4798, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-24-III-22 – Titulares: DIGNANI, Basilio Pablo; DIGNANI, pedro nicolas; FITTIPALDI, Roque; DIGNANI, Jose Enrique; DIGNANI, Luis Gervasio.-
- 64.- Expediente 2147-007-1-62/2018 – Beneficiario: ESPEJO, Angélica Haydeé – Domicilio: El Resero nº 1.323 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Qta. 87-87-k-28 – Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 65.- Expediente 2147-007-1-300/2017 – Beneficiaria: PRADEL, Lucía Mariana – Domicilio: Parera nº 241 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-303-j-31 – Titular de Dominio: BENEYTES, Eleuterio.-
- 66.- Expediente 2147-007-1-53/2018 – Beneficiario: SUAREZ, Aníbal – Domicilio: Paunero nº 626 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-d-25 – Titular de Dominio: CAMPODONICO, Julio Felipe.-
- 67.- Expediente 2147-007-1-191/2016 – Beneficiario: SCHULZ, Pablo Carlos – Domicilio: General Alvear nº 147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.282-282-b-21 – Titular de Dominio: RAE, Walter.-
- 68.- Expediente 2147-007-1-198/2011 – Beneficiario: VALLEJOS TAPIA, Carlos Elías – Domicilio: Río Atuel nº 557 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.340-340-c-14-b – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 69.- Expediente 2147-007-1-298/2017 – Beneficiarios: MARIN, Marcos Sebastián y SANCHEZ, Lorena Vanesa – Domicilio: El Boyero nº 1.780 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.132-132-c-11 – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 70.- Expediente 2147-007-1-5/2018 – Beneficiaria: LUNA, Elizabeth del Valle – Domicilio: Luis Piedrabuena nº 2 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.309-309-r-1 – Titular de Dominio: ANDRIA, José.-
- 71.- Expediente 2147-007-1-23/2018 – Beneficiaria: MACIEL, Rosalía Antonia – Domicilio: Catamarca nº 427 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-i-12-c – Titular de Dominio: ROSTAN, Hugo Emilio.-
- 72.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 73.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 74.- 73.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 75.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 76.- Expediente 2147-007-1-115/2018 – Beneficiario: CHAMELLA, Antonio Alberto – Domicilio: Alberdi nº 2.730 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306-a-26 – Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-
- 77.- Expediente 2147-111-1-14/2018 – Beneficiario: GOMEZ PERERA, José Luis – Domicilio: Avelino Flores nº 1.076 – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-B-159-19 – Titular de Dominio: VALACCO, José Raúl.-
- 78.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 79.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 80.- Expediente 2147-007-1-9/2018 – Beneficiario: PARRA, Marina Noemí – Domicilio: Los Adobes nº 480 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.128-128-t-5 – Titular de Dominio: TORNERO, Enrique.-
- 81.- Expediente: 2147-007-1-63/2017 – Beneficiaria: VARGAS, Elsa Dora – Domicilio: Roberto Payró nº 2244 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-15-b – Titular de dominio: GALAN RODRIGUEZ, Dionisio.-
- 82.- Expediente: 2147-007-1-597/1997 – Beneficiario: TORRES, Juan – Domicilio: Catamarca nº 2.027 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.240-240-a-17 – Titular de dominio: PERKINS, Arturo.-
- 83.- Expediente: 2147-007-1-49/2018 – Beneficiario: ONORIO, Enrique Manuel – Domicilio: Pigüé nº 2850 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-6 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 84.- Expediente: 2147-007-1-48/2018 – Beneficiaria: REPOL MEZA, María Victoria – Domicilio: Pigüé nº 2852 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-5 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 85.- Expediente: 2147-113-1-19/2016 – Beneficiaria: MONTROYA, Rosario – Domicilio: Alvear nº 2245 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-J-42-28 – Titular de dominio: AMEGHINO, Juan Alberto.-

C.C. 8.678 / ago. 15 v. ago. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL con domicilio en Ruta Provincial 226 Km. 15 derecha, de la localidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-2810/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2810/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE.

ARTÍCULO 1°. Rectificar la imputación efectuada por las Actas de Comprobación N° 4555 y 4556, determinando que las faltas descriptas se enmarcan en el Artículo N° 211 de la L.O.T.P., conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar al Sr. Osvaldo Raúl FERNÁNDEZ (DNI N° 5.529.991); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600).

ARTÍCULO 3°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 4°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 5°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-348-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1341, Banfield, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5338/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5338/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-481-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NÉSTOR FABIÁN con domicilio en calle Almafuerte N° 818, Henderson, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5132/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Néstor Fabián PAGELLA (DNI N° 18.429.829); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800).

ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente.

ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-357-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa A.M. TURISMO S.R.L. con domicilio en calle Bravard N° 337, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5400/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5400/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa A.M. TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-480-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor WILDBAUM SOLOVIOF Sergio con domicilio en calle Libertad N° 746, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que por expediente n° 2417-5466/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5466/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor WILDBAUM SOLOVIOF, Sergio (DNI N° 17.724.986), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-414-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA, con domicilio en calle Fray Cayetano n° 1815, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora SANTILLÁN, Laura Vanesa (DNI N° 27.627.805), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRAVEL LINE S.R.L., con domicilio en Misiones N° 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6589/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRAVEL LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58

reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-406-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PISANO GUSTAVO, con domicilio en Avenida Pasaje N° 115, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6727/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6727/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1 Sancionar al Sr. Gustavo PISANO (Licencia EB 1114), por las infracciones configuradas en los artículos 315 y 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multa s, una (1) de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333), y una (1) de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337) respectivamente, lo que hace un total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 22.670). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-478-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORCOLETTI LUIS, con domicilio en Balcarce N° 3196, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6884/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6884/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar al señor TORCOLETTI, Luis Gonzalo (Licencia de Excursión A número 1175); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.333).ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-433-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.690 / ago. 15 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la Calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
BAGNARELLI	PAULA LUCIA	38585800	****	****	****
CORIA RODRIGUEZ	RAMON GERARDO	32061719	AMAYA	SARA CONSTANZA	33780527
REINADO	PAOLA ELISABET	31317597	PERALTA	MAURO HERNAN	25436430
SALINAS	CLAUDIA JOSEFA	29562926	****	****	****
GALINDEZ	CARMEN BEATRIZ	26145959	LUCERO	CLAUDIO DANIEL	22479921
CAMPOS	HECTOR LUCIANO	25055138	ZAPATA	NATALIA JULIETA	32098632
FERNANDEZ	ALEJANDRA PATRICIA	17535250	CABAÑA	VICTOR HUGO	16676381
CESPEDES	MONICA ALEJANDRA	28277389	CHANAMPA	CHRISTIAN JAVIER	23510066
MARTINEZ	ROSA MARIA LILIANA	20946038	****	****	****
ZAPATA	EVANGELINA NOEMI	33112440	****	****	****
MALDONADO	NATALIA GABRIELA	36073350	****	****	****
RUIZ PORTILLO	SANDRA SOLEDAD	28307812	ROLDAN	RODRIGO ESTEBAN	26843350
CORONEL	RAMON ANTONIO	31782606	MARTINEZ	BETIANA ROSALIA	33305125
CALVO	CLAUDIA PATRICIA	24715584	BURGOS	RAMON GERALDO	22760464
PRATTO	ROSA GRACIELA	31282718	NUÑEZ	CARLOS ANTONIO	25728124
SEGHESSO	MONICA ISABEL	16264164	****	****	****
VILLALBA	NOELIA YANET	38926244	****	****	****
BATTAGLIA	ANGELA BEATRIZ	29272432	CABRERA	JORGE RAMON	30253031
RIOS	GRISEL ANALIA	30113541	ARANIBAR	MIGUEL DAMIAN	30910897
ANDRADA	ADRIANA EDITH	27355583	SOSA	PABLO DAMIAN	28493536
SAETTONE	JOSE OMAR	26933675	****	****	****
BUSTOS	VERONICA GLADYS ISABEL	29868314	****	****	****
ACEVEDO	ROSANA GABRIELA	21577917	****	****	****
ROMANO	JULIA MARIANA	27435670	****	****	****
SAUCEDO	JUANA	6155890	****	****	****
GONZALEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	33783301	****	****	****
RENDICHI	YASMIN ELIZABETH	33991375	****	****	****
LEGUIZAMON	ARNALDO SEVERINO	24781975	BUENAHORA	LETICIA KARINA	26069710
SANABRIA	CLAUDIA RAMONA	26560503	****	****	****
ZABALA	PAOLA NOEMI	30910987	****	****	****
PINTO	PAOLA LEONOR	26023897	****	****	****
BALBUENA	LAURA KARINA	23672619	****	****	****
SANCHEZ	GUALBERTO JOSE	29958318	MATWIS	NADIA DAIANA	34609160
BRITO	BETIANA DANIELA	26505844	****	****	****
SOLIZ	GLADYS ALICIA	27239283	SELVA	GUSTAVO ADOLFO	23634628
ZERRANO	MARCELA SOLEDAD	28164174	****	****	****
MORALES	ISMAEL	7927078	****	****	****
GIMENEZ	CARLOS ARIEL AUGUSTO	27806398	CACERES	PRISCILA	30146030
AGUIRRE	MIRIAM ELIZABETH	26316463	****	****	****
ROLDAN	MARTA CRISTINA	21455385	****	****	****
LOPEZ	MARIELA ANABEL	36559650	LOPEZ	PEDRO ALBERTO	29646334
MACIEL	NATALIA VERONICA	26843390	****	****	****

FLORES	MARIA DE LOS ANGELES	28864586	SANCHEZ	GERMAN ARIEL	27942004
CASERES	CARMEN NATALIA	26362097	****	****	****
TOLEDO	ROSA FLORENTINA	17997507	****	****	****

C.C. 8.680 / ago. 15 v. ago. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de La Plata Ley 10.973

POR 1 DÍA - Ley 10.973. SEBASTIÁN JOSÉ IENCO domiciliado en calle 6 N° 493 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 06 de agosto de 2018.
L.P. 22.789

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. BAES MIRTA ESTELA, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Restaurante Parrilla con Espectáculos Esporádicos sito en Av. H. Yrigoyen N° 13386 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 62915/0 libre de pasivo y con personal a Edusan Gastronomía S.R.L. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.
L.Z. 48.147 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **San José**. MARÍA DANIELA CAPPETTA DNI 20.977.170, le vende a Candelaria Mudano, DNI 41.079.739, el fondo de comercio de “Lavadero Automático De Ropa”, ubicado en local de calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown, libre de todo gravamen, deudas, multas e impuestos, según boleto de día 19-07-2018. Reclamos de Ley en calle Salta N° 625, planta baja, San José, Alte. Brown.
L.Z. 48.160 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **Haedo**. Pdo. de Morón – LENTO GABRIELA ALEJANDRA DNI 18.311.362, transfiere a Campo Liliana Beatriz DNI 16.583.854 rubro Bijouterie, Accesorios y Afines situado en la Calle Constitución 123, Haedo, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
Mn. 61.707 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CAFÉS BUSHIDO S.A. CUIT 30-71511506-5. Transfiere el 100% a Cafés del Oeste S.R.L. CUIT 30-71591112-0 del fondo de comercio del rubro Cafetería sito en General Mansilla 914 de la Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
Mn. 61.720 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **Merlo**. RODRIGO ELIAS, VIEGAS DNI 26.864.121 transfiere a “Pache Tours S.R.L.” CUIT 30-71594865-2 Fondo de comercio Turismo evt. “Agustina Turismo” Leg. 13.725. situado en calle Vicente López 102, Merlo Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 61.723 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **San Martín**. AGÜERO ALEJANDRO JOSÉ y CANDELARESI PABLO LUCAS cede gratuitamente y transfiere el fondo de comercio de venta de Artículos De Kiosco, Servicios De Cabina Telefónica “Hello Frank” y Servicios informáticos a Candelaressi Pablo Lucas sito en calle 83 (Yapeyú) N° 2074 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.772 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ONE FARMACÉUTICA S.C.S. vende, cede y transfiere el fondo de comercio farmacia y demás componentes del mismo, sita en calle 511 y 514, local 3 Ringuelet a Marina Beatriz Wimer. Reclamos de ley calle 511 y 514, local 3 Ringuelet (Supercenter Walmart). Dra. Ana Vanesa Peroni. Abogada.
L.P. 22.644 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Castelar. GÍMENEZ MIRIAM EMILCE, CUIT 27-14731921-0, transfiere el 100 % al Sr. Almirón Ramón Bonifacio, CUIT 20-17838554-3, el fondo de comercio del rubro recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares sito en Curuchet N° 2695 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.479 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Sr LIN WEIKUN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. ing. Guillermo Marconi Nro. 2371, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al sr Jinhui Wang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.490 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. RICHERI SERGIO NICOLÁS, comunica que cede y transfiere local venta de materiales para la construcción sito en Franklin Nro. 781, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a El Puente Materiales para la Construcción Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV CUIT 30 71586083 6. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.491 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. La Sra. LANDRO SANDRA LORENA, comunica que cede y transfiere agencia de Prode Quiniela y Lotería en Av. Gdor. Vergara Nro. 1208, Localidad de Villa Teseo, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Juan Diego Iozzolino. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.493 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Hurlingham. La Sra. SHI XIAMEINU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Gral. C. Villegas Nr. 2671, W. C. Morris, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Chen Yanping. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.495 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Morón. Disuelta la Sociedad de Hecho CUIT 27-34497578-2 SANTUCHO NORMA ISABEL ROMERO STELLA MARIS. Nos damos de Baja del domicilio Fiscal Real de Rivadavia 20080 quedando como titular Cresta Florencia Andrea DNI 34.497.578.

Mn. 61.726 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CRISTIAN HERNÁN TETI CUIT 20-32468570-8 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y Accesorios CGN S.R.L. cuit 30-71603917-6 el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en José María Paz 1602 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en José María Paz 1602 Ituzaingó

Mn. 61.747 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GABRIEL GERMÁN TETI CUIT 20-35537683-5 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y accesorios CGN S.R.L. cuit30-71603917-6, el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en Martín Fierro 3980 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Martín Fierro 3980 Ituzaingó – Bs As.

Mn. 61.748 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Haedo. El Sr. AMERISE ANTONIO HÉCTOR comunica que cede y transfiere el fondo de comercio del lavadero de autos, ubicado en Presidente Perón 3209 Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Palmerson Automotores S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Amerise Antonio Hector CUIT 20-28719760-9, Palmerson Automotores S.R.L. CUIT 30-71534519-2.

Mn. 61.749 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Hurlingham. El Sr. ZHENG CHENGLI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Garibaldi N° 1935, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Quin Huang Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.758 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – La Plata. FABRICIO ALEJANDRO ARANZAZU, DNI 30.640.349, y Hernán Pablo Bertolotto, DNI 26.726.609 transfieren a Marcelo Nicolás Molina, DNI 35.017.622, el negocio "La Redonda de Oro-Juntate 5", sito en la Avenida 13 Nro. 546 de Tolosa, La Plata. Reclamos de ley, calle 45 nro. 740 ½ P.B. "B", La Plata. Patricio Gómez Arreseygor. Escribano. Registro 158. La Plata.

L.P. 22.676 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que DIAMELA VILLALBA DNI 29.059.458, CUIT 27-29059458-3, soltera, dom. calle Tucumán n° 2550 6° "i", Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio "Rincón Natural" sito calle Sta Fé 1865 loc 2 Mar del Plata, a Rosalia Elgue, DNI N° 26.049.958 CUIT 27-26049958-6, dom. calle Artigas n° 857 Mar del Plata. Reclamos de ley Dr Héctor M Gentili - Ortega y Gasset 2715 MDP – 09/14hs. Fdo. Dr. Héctor Marcelo Gentili.

M.P. 34.943 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Burzaco. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. CHEN PING, con DNI 94.523.823, con domicilio en la calle Alem 330 Burzaco, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Universo", sito en la calle Alem 330 Burzaco Partido de Alte Brown, a la Sra. Chen Yalanmei, con DNI 94.418.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero 991 Ezpeleta. - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 48.187 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS -Trujui. CARDENAL SANTIAGO ELÍAS –DNI 7.661.274-C.U.I.T. 23-07661274-9, con dom. Italia n°861, 2°B, - San Miguel, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Carnicería, Granja y Chacinados, Exp. Comercial N° 173284-C-2016,

Cta. Comercial N° 2376612749, ubicado en calle Bernardo Caveri n° 1311- Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Cardenal Sebastián Lucas –DNI 26.660.271– C.U.I.T. 20-26660271-6, con dom. Azopardo n° 2173, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 2 del 2018.

Mn. 61.728 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Trujui. RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN –DNI 12083.476-8, con dom. Tablada n°10637, Trujui, - Moreno, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Despensa, Librería y Fiambrería, Exp. Comercial N° 31691 -R-1990, Cta. Comercial N° 8548, ubicado en calle Tablada n° 10637-Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Catan Walter Eugenio –DNI 30.736.521 – C.U.I.T. 23-30736521-9, con dom. Marchena n° 1895, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 3 del 2018.

Mn. 61.730 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Cuartel Quinto. Transferencia de fondo de comercio. el SR. LIN HENG DNI 95.402.196 domicilio Av. Derqui 6802 –Moreno, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Gran Vecino S.A. CUIT 30716081997, con domicilio en Viamonte 1481 PISO 4º Depto B- CABA. el comercio destinado a rubro autoservicio mayorista y minorista está ubicado en Av Derqui 6802 Cuartel Quinto – Moreno pcia de Buenos Aires. para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng DNI 95.402.196. Fdo. Dra. Maldonado Analía.

Mn. 61.732 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el Sr. ABEL ISMAEL GUIDI CUIT N° 20-04749764-8 ha transferido con fecha 31-07-2017 el fondo de comercio rubros venta de repuestos, accesorios y lubricantes, anexo: cambio de aceite, ubicado en Lavalle N° 1252, Zárate Buenos Aires. Al señor Julián María Fernández CUIT N° 20-27819824-4 reclamos de ley en Lavalle N° 1252 Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.567 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia Fondo de Comercio, En Pilar a los 6 días de agosto del año 2018, el señor HORACIO LUIS MOLLE, CUIT: 20-04585035-9, con domicilio real en Sánchez De Loria 830, Villa Rosa, Partido de Pilar, Transfiere Fondo de Comercio rubro, Quiosko, Librería y Venta de Gaseosas, ubicado en calle Gascón 2333, Villa Rosa, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravámenes con todas sus instalaciones a favor de Claudia Micaela Escudero, CUIT 23-36789979-4, domicilio real en Yrigoyen 757 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Exte.: N° 2479/70. Reclamos de Ley en dirección comercial.

L.P. 22.700 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. SILVIA MARTA SOBA, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Asesoramiento Contable, sito en Av. 7 N° 335 PB B de La Plata, a Diego Miguel Cianflone, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata. Reclamos de Ley en Av. 7 N° 735 Pb. B de La Plata. María Alejandra Sobredo. Cra.

L.P. 22.702 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. MEIYING CHEN DNI 94.015.054 domiciliada en Manuel Fraga 1247, CABA, representada por Jian Zheng DNI 4.034.046 con mismo domicilio, vende y transfiere a Chen Jianqing DNI 94.027.527 domiciliado en la Avenida San Juan 4169, CABA, el fondo de comercio, rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Artículos de bazar, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 14704, esquina Humberto Primo 416 de la Localidad de Burzaco, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Cdra. Dra. María I. Fuentes.

L.Z. 48.196 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. RIAL DANIEL, transfiere su venta de Artículos Electrónicos, Pilas, C.D., Cassete y Accesorios, sito Yapeyú N° 2023 San Martín, Pcia., de Bs. As. a Rial Lucio Daniel y Rial Daniel Raúl S/H. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.792 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Morón. RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARTI, CUIT: 20-08170506-3, Transfiere Fondo de Comercio, Venta de Confituras y Pan, Sito en la calle Corrientes 4284 Morón, a Muñoz Gabriel Andrés, CUIT: 20-24730599-9, en Morón, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 61564 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Quilmes. BERGHELLA MARCELA SILVANA (C.U.I.T. 27-22572776-2)1, hace saber que a partir del día 01 de agosto del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el “Centro de Formación Profesional Quilmes”, DIEGEP N° 5986, con domicilio en calle Rivadavia 113 1er piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a favor de Miguel Ángel Espindola (C.U.I.T 20-20538292-6), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto.

Qs. 90.774 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Justo. CHAYLE CRISTIAN JULIO CESAR comunica: Transferencia habilitación municipal a Lezcano Ezequiel Nicolás Pinturería domicilio comercial y oposiciones Av. J.M. Rosas 6585. San Justo. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.367 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - González Catán. Se avisa que GRACIELA ISABEL SEGOVIA, DNI 11.924.903, domicilio Puerto Argentino N° 3940 González Catán; Edgardo Hugo Ferreyra DNI 28.353.340, domicilio en Guido Spano N° 731 Esquel, Chubut; Patricia Soledad Ferreyra DNI 30.431.222, domicilio Dragones N° 5505 González Catán y Regina Abalsamo DNI 3.391.000, domicilio Cir. IV Sec. III Mz. 6 Casa 14 Ciudad Evita; Anuncian transferencia de Fondo de Comercio Instituto La Trinidad DIEGEP

N° 3125 y 6679 a favor de Lucio Martin Minaberrigaray DNI 26.692.177 destino Instituto Enseñanza Privada domicilio Juan Manuel de Rosas 18740/80. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Claudia Nelly Stringi DNI 13.804.069.

L.M. 197.379 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Westpet S.R.L. Transfiere a MASCOTAS DEL OESTE S.R.L. La Habilitación del Consultorio Veterinario, venta de Productos Veterinarios, Art. Àra Mascotas, venta de Animales Domésticos, Peluquería Canina, Alimentos p/ Mascota, Art. para el Jardín, Art. y Acces. Piletas de Natación sito en la calle 122 Roca N° 3090 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 53.799 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MAZZA ROSA MARÍA ELENA transfiere a Cardozo Barbara Soledad. Negocio de Venta de Indumentaria, Pco. Rodriguez N° 4788 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martin. Reclamos de Ley en El Mismo.

S.M. 53.800 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. "PAEZ HERMELINDA" Transfiere a "Ayala Héctor", la Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Salón de Belleza Unisex, sito en la calle 89 Campos N° 1976 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.801 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. "MIRA CLAUDIA FABIANA" Trasiere a "Carrizo Marta Noemi", La Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Minimercado de Artículos de kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.802 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. EDUARDO FABIAN CHIANEA, D.N.I. 17.211.284 compro a Guillermo Alfredo Baz, D.N.I. 92.888.741, el total de participación en Instituto de educación (Instituto Positano) en calle Int. Campos 1964, primer piso, San Martín.

S.M. 53.812 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. PABLO IGNACIO GONZÁLEZ SANJIAU, DNI 16.844.940 vende, cede y transfiere a Luciano Tedesco, DNI 25.899.514, el fondo de comercio ubicado en Dr. Alcázar 1767 localidad de Ing. Maschwitz partido de Escobar, dedicado a la venta de alimentos de dietética y elaborados. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.568 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Castelar. CIPRANDI CLAUDIO MARCELO DNI: 26.741.327, transfiere a Candela Lazzarino DNI: 42.115.898 rubro de despensa, verdulería, kiosco, lácteos, limpieza, regalos y afines situado en la calle Bogado 2708/12 Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.580 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. El que suscribe SANDRA LAURA SANCHEZ VARELA con DNI 18.656.500 cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle 137 Infanta Isabel 3145, Villa Libertad, Gral. San Martin bajo el rubro Fca. de Artículos y Accesorio Metálicos para Cerrajería a Sergio Alejandro Vita DNI 14.855.464. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.822 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. CANAVAS MONSERRAT JUAN EMILIO CUIT 20-27792781-1, con domicilio en Muñiz 545, Ing. Maschwitz anuncia la transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Actividades Recreativas Y Gimnasio Con Aparatos, sito en la calle colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 761 localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Castro Rodrigo Luis, CUIT 23-35214660-9, domicilio real Ricardo Manuel Treyes N° 2350 Planta baja departamento «B» localidad de CABA, bajo expediente de habilitación 16202/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.284 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que PERLA ASUNCIÓN MARTÍNEZ, DNI 6.727.564, con domicilio en Las Huertas 82 de Bahía Blanca y ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 6.419.725, con domicilio en Güemes 266 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Victoria Ocampo", con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 2642-nivel primario y Registro DIPREGEP N° 3365-nivel secundario), a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L." CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.904 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en Presidente Derqui 1.214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en Mitre 1.169 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Presidente Sarmiento", con domicilio en Sisco 3.547 de Ingeniero White, Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 136- nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711-nivel secundario) a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.", CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.905 / ago. 15 v. ago. 22



POR 5 DÍAS – **Moreno**. ALDO ARMANDO CLEMENTONI y ALDO JOSE CLEMENTONI SH, CUIT 30-64645234-8, con domicilio Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno, Prov. Bs. As. Transfiere su fondo de comercio de “Armería y Art. de Camping” nombre de fantasía “Casa Lista” C/C 1026 y Expte. 17781/I/71 sito en Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno (CP 1744) Prov. Bs. As. A “Clementoni Aldo José y Clementoni Adriana Mónica Soc. Simple”, CUIT 30-71551772-4, con domicilio legal en Bme. Mitre 3013 (ex 909) Moreno, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.597 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS –. **José Mármol**. ALICIA MABEL OCAMPO, Vende cede y transfiere el fondo de Comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez Escobar. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 15 v. ago. 22

Convocatorias

BRÍA PHARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 3 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, Austria Norte 1277, Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la remediación por única vez al 31/01/2018 de los bienes de uso (Ley 27.430).
- 2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 5°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/01/2018, en exceso del límite previsto en el art. 261, 4to. párrafo, de la Ley 19550.
- 6°) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/01/2018.
- 7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 8°) Inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- 9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

C.F. 31.397 / ago. 9 v. ago. 15

PESCA ÁNGELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Pesca Ángela S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Avenida Juan B. Justo N° 50 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2015/31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos del actual. Carlos Alberto Garrido. Presidente del Directorio de Pesca Ángela S.A.

G.P. 92.622 / ago. 10 v. ago. 16

INVESBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social ubicada en Alberdi 431, piso 6°, Of. 3, Olivos, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
- 2) Gestión del Directorio saliente.
- 3) Remoción e inicio de acción de responsabilidad del presidente de la sociedad.
- 4) Designación de nuevas autoridades.

5) Tratamiento de los documentos establecidos en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/18.

6) Autorizaciones.

Fdo. Wenceslao Gómez Caride, Presidente interino.

S.I. 41.258 / ago. 13 v. ago. 17

SEREM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Serem S.A., Matrícula N° 20185, Legajo 38698, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Garay 3136 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de septiembre de 2018 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Adecuación del Estatuto Social al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.628 / ago. 13 v. ago. 17

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.

2. Ratificación o no de las designaciones efectuadas por asamblea ordinaria del 27/07/2018 Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matías Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matías Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.

4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.573 / ago. 14 v. ago. 21

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior y del acta del 27/07/2018.

2. Puesta en consideración de aumento de capital al quintuplo en los términos de lo prescripto por artículo 4 de estatuto social y lo prescripto por art. 188 de Ley de Sociedades

3. Delegar en el directorio las condiciones, época y forma de la emisión. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.574 / ago. 14 v. ago. 21

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.

4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.

5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Jorge Fortuna, Gustavo Fernando Vegas y Enrique Omar Ferrer que finalizan mandatos.

6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el Término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban



Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan sus mandatos.

7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, Agosto 6 de 2018. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

M.P. 34.985 / ago. 15 v. ago. 22

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2018, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

L.P. 22.772 / ago. 15 v. ago. 22

Sociedades

VIA PALESTRA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 1º) Sede Social: Cavallari N 920 – Ciudad de 9 de Julio, partido de 9 de Julio, prov de Bs As.- 2º) Accionistas: Fons Sebastian y Tello Luis Ignacio de nacionalidad argentinos - Sebastián Fons – Contador.

L.P. 22.722

PHARMAKON S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 02-08-18, consigno que el señor Leandro Ariel Robuschi es de nac. argentina y se modificó la denominación de la sociedad de "Pharmakon S.C.S." a "Grupo Rocanoce S.C.S.", reformándose la cláusula primera del estatuto social.- Dr. Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 22.733

DILEO VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Fernando Pulvirenti, 30/10/77, DNI 26.251.308, Com., solt., dlio. 5 N° 197, La Plata; Leonardo Fabian Pulvirenti, 20/6/79, DNI 27.201.648, Arq., solt., dlio. 167 N° 676, Unidad 38, L. Olmos, La Plata y Liliana Elba Olhagaray, 14/6/52, DNI 10.502.321, Com., div., dlio. 5 N° 197, La Plata, todos Bs. As., args.; 2) Esc. Pca. 8/8/18 3 Dileo Viajes S.R.L. 4) 5 N°197, La Plata, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Transporte: La explotación del transporte automotor de personas humanas, de carga de mercaderías, productos, cosas y/o bienes de cualquier naturaleza, con exclusión expresa del transporte público de pasajeros. Turismo: La compraventa de pasajes de transporte. Comercial: mediante la compraventa, consignación, permua, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, camionetas, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados. Constructora. Inmobiliaria; 6) 99 años 7) \$ 200.000 8/9) Gte.: Diego Fernando Pulvirenti, Art. 55º; 10) 30/06. Esc. Gabriela J. Bastons.

L.P. 22.735

DEMERGASSO HERMANOS S.A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por asambleas del 08/05/2016 y 05/04/2018 se aprobó: 1) el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires; 2) la reforma del artículo primero del estatuto social a los fines de establecer como jurisdicción a la

Provincia de Buenos Aires y 3) el establecimiento de la sede social en Avenida San Martín 194. Localidad y partido de Capitán Sarmiento. Provincia de Buenos Aires.

C.F. 31.420

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEDEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO de fecha 27/07/2018 se aceptan renunciaciones y revoca mandato de Director Titular y Presidente del Sr. Juan Matías Fabre y Directora Suplente Sra. Paola Andrea Baghin. Se designa por 1 mandato en los términos del art. 258 de Ley de Sociedades a Walter Gabriel Medina, DNI 23.725.048 como Presidente y Director Titular y a Lucas Ariel Marín, DNI 33.057.047, quienes presentes en el aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial Alte Brown 2115 de la Ciudad de Zárate. Por acta de Directorio de fecha 30/07/2018 se fija nuevo domicilio social en calle Malvinas Argentinas 1423 de la ciudad de Zárate. Fdo. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z-C. 83.572

PROINCO S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-57100579-0. En Asamblea General Extraordinaria n° 63 del 15/03/2018, se prorroga plazo de duración de la Sociedad a 99 años desde Inscripción Registral Originaria. Ariel M. Moreno, Escribano.

B.B. 57.872

FARMACIA SAN MARQUI S.C.S.

POR 1 DÍA - Farmacia San Marqui S.C.S. (art.10 Ley 19.550). 1°) Ferreyra Alejandro Martin, Argentino, soltero, quien acredita su Identidad con Documento Nacional de Identidad N° 23.183.187, nacido el 17 de julio de 1973, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-23183187-9, domiciliado en calle 37 N° 782 - de Santa Teresita, Provincia de Bs. As. y Pedrol Lorena Melisa, Argentina, Soltera, quien acredita su Identidad con Documento Nacional de Identidad N° 29.740.995, nacido el 26 de abril de 1983, Farmacéutica, C.U.I.T. N° 27-29740995-1, domiciliado en calle 50 N° 518 de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires - 2°) 30 de julio de 2018.- 3°) Farmacia San Marqui S.C.S.- 4°) Av. 41 N° 1548 de Santa Teresita - partido de La Costa - pcia. de Bs. As. 5°) a) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, materiales asépticos y descartables de uso en medicina humana, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.606 de la provincia de Buenos Aires. b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. c) Representación y Explotación de derechos de uso de todo tipo de marcas y patentes nacionales o extranjeras en el País o en el Extranjero. 6°) cuarenta años a partir de su registración.-7°) 200.000 Pesos.- 8°) Administrador con firma social Pedrol Lorena Melisa.- 9°) Fiscalización art. 55 Ley 19.550. - 10*) Administración.- 11*) 31 de marzo.

G.P. 92.629

FANTASY GROUP MULTIMEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado Complementario con la pertinente certificación notarial de firmas de fecha 10/07/2018 del contrato social de Fantasy Group Multimedia S.R.L., se informan los datos complementarios y personales de los socios: Lucas Berga, DNI 25.787.244, casado en primeras nupcias con Egle Micalucci, 41 años de edad, Empresario; Egle Micalucci, DNI 28.305.001, casada en primera nupcias con Lucas Berga, de 37 años de edad, Empleada. Rodrigo Martínez Procopio, Abogado.

S.M. 53.806

CELIADIET S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 69 del 7/08/18, Alberto Daniel Villanueva, argentino, nac. el 28/08/64, cas., Comerciante, DNI 17.072.174, CUIT 20-17072174-9, dom. en Adelina Hué 3530, San Andrés, Gral. San Martín, pcia. Bs. As.; y Fernando Antonio Malatesta, argentina, nac. el 02/03/67, casada, Comerciante, DNI 18.311.584, CUIT 20-18311584-8, dom. en Quintana 4890, Villa Ballester, Gral. San Martín, pcia. Bs. As. Constituyeron: "Celiadiet S.A." Objeto Social: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, distribución, compraventa al por mayor y por menor, importación y exportación, de productos alimenticios de todo tipo, herboristería, especias, bebidas e infusiones, semillas, aceites y todo tipo de productos de almacén y dietética; promoción y venta de bienes relacionados con el objeto social; la participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Duración: 99 años. Capital Social \$ 500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. Directorio: 1 a 5 Titulares. Presidente: Alberto Daniel Villanueva; Directora Suplente: Fernando Antonio Malatesta. Duración de cargos 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Garantía de Directores titulares: \$50.000. Sede social y domicilio especial de la Sociedad y accionistas: Ecuador 3139, San Andrés, pdo. de Gral. San Martín, pcia. Bs. As. Cierre del Ejercicio 31/7 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Apod. Cdor. Ariel Omar Geis.

S.M. 53.813